

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y  
PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

POLITICA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES  
BASADO EN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1290.

SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL  
TRANSVERSALIZADO POR LOS REFERENTES DEL PEI.  
EN LAS CUATRO AREAS DE GESTION.

Tuluá – Valle del Cauca.  
Versión 1.0  
Año Lectivo 2010 – 2011

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>					 Autonomía para la Excelencia
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS	
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
EL MODELO PEDAGOGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE	4
TITULO I	6
1.    MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	6
1.2   CAPITULO I APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	6
2.    CAPITULO II MARCO TEÓRICO Y PEDAGÓGICO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL	9
2.1   REFLEXIONES PEDAGÓGICAS SOBRE LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	9
2.2   LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEBE DER INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	10
2.3   FINES Y PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL MEN	12
2.4   OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL DECRETO 1290	13
3.    CAPITULO III MARCO TEÓRICO Y LEGISLATIVO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	14
3.1   SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN LOS Art. 4 Y 8 DEL DECRETO 1290	14
3.2   RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN	15
3.3   RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LA LEY 1098	15
4.    TITULO II DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES	16
4.1   CAPITULO I DEFINICIÓN DE CRITERIOS INSTITUCIONALES	16
4.2   CRITERIOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	16
4.3   CRITERIOS Y DESEMPEÑOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS NIVELES ESCOLARES	19
4.4   CRITERIOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	25
5.    CAPITULO II ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE	28
5.1   ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS	28
5.2   DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	29
5.3   ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS	33
5.4   LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE APOYO AL ESTUDIANTE	34
6.    CAPITULO III ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	36
6.1   ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA ESCOLAR	36
6.1.1  Renovación de matrícula	36
6.1.2  Graduación de los Estudiantes	36
6.1.3  Informe de Avances en la Formación Integral (Boletín)	37
6.1.4  Constancias de Desempeño de Informes Periódicos y Finales	37
7.    CAPITULO IV INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	38
7.1   PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	38
TITULO III	41

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

8.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SISTEMA	41
8.1	TRANSVERSALIZACIÓN DEL DECRETO 1290 EN LAS GESTIONES DEL PEI	41
	ANEXOS	43
	GLOSARIO	65

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

## EQUIPO DE TRABAJO

### RECTORA

Especialista: Beatriz Correa

EQUIPO DE COORDINADORES: Lic. María Cristina Fajardo Collazos, Lic. María del Carmen Sánchez Aponte, Lic. María Trinidad Guerrero Pacheco, Lic. Aleida Tabares Torres, Lic. Gloria Colonia Rodríguez, Lic. Darío Pérez

### INTEGRANTES CONSEJO ACADEMICO 2008-2009

Héctor García Ramírez, Diego González González, Adriana Caicedo Castillo, Alejandro Mario Ávila Grisales, Martha Elena Torres, Camilo Reyes González, Julián Adolfo Manzano Gutiérrez, Edison E Díaz Victoria, Alexandra González Useche, Gloria Palacios Bolívar

### INTEGRANTES CONSEJO ACADEMICO 2009-2010

Gloria Stella Ospina Sánchez, Martha Cecilia Ramírez de Londoño, Javier Rincón Duque, Rosalyn Martínez Castellano, Betty Veloza García, Camilo Reyes González, Julián Adolfo Manzano Gutiérrez, Edinson Díaz Victoria, Lyriam Marmolejo Colina

### INTEGRANTES COMITÉ DE CALIDAD 2008-2009

Wilson Andrés Orozco Trujillo, Maricel Velasco García, Carlos Andrés Arroyave, Iván Alexander Velásquez Marín, María Inés García, Luis Carlos Tangarife, Gustavo Adolfo González, Adriana Caicedo Castillo, Edinson Díaz Victoria, Víctor Augusto Arana González, Gloria Adela Rendón Giraldo, Alicia Pereira, Gloria Stela Ospina Sánchez, Luz Piedad Urriago Fontal, Rosalyn Martínez Castellano, Javier Rincón Duque, Emma Sánchez Alférez, Shirley Mejía Molina, Concepción Tangarife Vargas, Aura María López Jiménez

### INTEGRANTES COMITÉ DE CALIDAD 2009-2010

Gloria Stella Ospina Sánchez, Martha Cecilia Ramírez de Londoño, Javier Rincón Duque, Rosalyn Martínez Castellano, Betty Veloza García, Camilo Reyes González, Julián Adolfo Manzano Gutiérrez, Edinson Díaz Victoria, Lyriam Marmolejo Colina

### INTEGRANTES CONSEJO DE PADRES AÑO 2008-2009

Fernando Arboleda C, Luz Mary Mateus, Juan Antonio Muñoz, Hernán Cuadros, Luis Antonio Bermúdez, José Uriel Ruiz, Dilian González, Samuel Palacios Bolívar.

### INTEGRANTES CONSEJO DE PADRES AÑO 2009-2010

Dilian González, José Octaviano Martín Jiménez, Pedro Luis Erízala, María del Pilar Caicedo Ana Beatriz Gómez, María Cristina Caicedo, María Beatriz Beltrán, Aida Gisela Tobar, María Jenny Ospina, Luis Carlos Parra Montoya, Luz Enith Quintero

### PERSONERO ESTUDIANTIL

AÑO 2008-2009: Wilmer Ceballos Ossa

AÑO 2009-2010 Jhon Arley Caicedo Angulo

### ASESORÍA PEDAGÓGICA PROFESIONAL. ASESOR PEDAGÓGICO.

Atenea consultores.

Esp. Germán Acevedo Arana.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

## EL MODELO PEDAGOGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE.

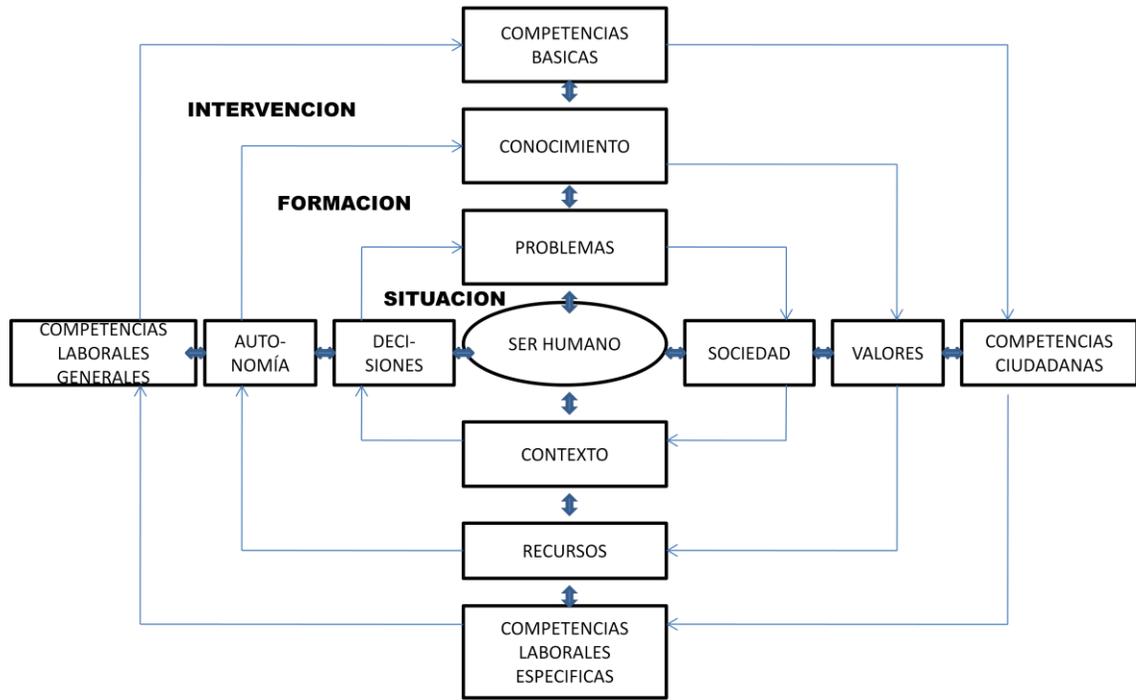
El Modelo Pedagógico se asume en este documento como el esquema que ilustra la ruta y los nodos o paquetes educativos (contenidos temáticos, conceptuales y metodológicos) con los cuales la Institución Educativa Técnica Occidente interviene pedagógicamente en un/una estudiante para que él y ella sean competentes en los desempeños que les exija la situación que les corresponda afrontar en la implementación del proyecto de vida.

El Modelo Pedagógico es el esquema de intervención educativa, es decir, es el mapa que traza el recorrido de un proceso mediante el cual se busca modificar el comportamiento de los/las estudiantes participantes. Este decurso implica tres campos o territorios definidos de la siguiente manera (ver modelo).

- La situación del ser humano: Constituye el territorio central del Modelo Pedagógico, su punto de partida y de llegada. El hombre, en este caso específico, los y las estudiantes situados en un contexto real en el cual existen sus proyectos de vida frente a problemas con la naturaleza y la sociedad, que diariamente los/las convoca a tomar decisiones. El papel de la Institución Educativa es formarlos y formarlas para que aprendan a optar por decisiones inteligentes.
- La formación del ser humano: El asunto fundamental en este campo o territorio, se encuentra directamente referenciado con el conocimiento. Se trata de que los y los estudiantes participantes adquieran conocimientos pertinentes e idóneos para afrontar, competentemente o con eficacia, para la situación en que viven. Dicho con otras palabras: A ellos y ellas se les enseña valores, en cuanto principios irrenunciables que llevan al desarrollo del proyecto de vida de cada quien, pero siempre teniendo en cuenta el respeto y la solidaridad por las demás personas y por la naturaleza como fuente fundamental de los recursos necesarios para la vida. Además, se les enseña el conocimiento de las leyes naturales, sociales y económicas para la obtención, procesamiento y distribución racional de los recursos.(enfoque ético: el desarrollo humano)
- La intervención en los saberes del ser humano: Este campo hace referencia a la incorporación o interiorización de los conocimientos socializados en la Institución; ahora, convertidos en desempeños o
- comportamientos eficientes en la resolución de problemas que se les presenta a las personas en su contexto situacional. Es el territorio de las competencias:
  - a) Básicas: Entendidas como los conocimientos generales necesarios para desempeñarse en el mundo globalizado de hoy; comprendiendo críticamente, los principales problemas y desafíos que se ponen en escena.
  - b) Ciudadanas: Hacen referencia a la garantía de las condiciones materiales y conceptuales para el ejercicio pleno de los derechos individuales y para la justificación y legitimación de las normas que reclaman y regulan el cumplimiento de los deberes.
  - c) Laborales generales: Se encuentran relacionadas con los saberes necesariamente básicos para desempeñarse con autonomía e identidad en un trabajo cualquiera. Son comunes en los procesos y procedimientos de todas las actividades pertinentes al campo laboral; no se trata de saberes para afrontar las vicisitudes de un oficio en particular sino de la actitud, planeación procedimiento para ejecutar uno cualquiera.
  - d) Laborales específicas: Se abordan como los conocimientos, actitudes y habilidades con las cuales una persona se desempeña eficientemente en la realización de las tareas pertinentes e idóneas en el desarrollo de un oficio social y económicamente productivo.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

## MODELO PEDAGOGICO I.E. OCCIDENTE



 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

## TITULO I

### 1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

#### CAPITULO I

##### 1.2 APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Acuerdo de adopción del Consejo Directivo.

Acuerdo de adopción del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

El consejo directivo de la Institución Educativa Técnica OCCIDENTE, radicado en el municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, mediante sesión ordinaria como lo indica el artículo 8 numeral 3 del decreto 1290, adopta a través del presente acuerdo, el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes y lo radica ante autoridades educativas competentes del municipio y la entidad territorial a que pertenece, en uso de las funciones legales que le confiere el Artículo 23, literal C, del decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la ley General de la Educación, para dar legal vigencia ante el Ministerio de Educación Nacional y

#### CONSIDERANDO:

1. Que las últimas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y del Congreso de la República, como son el decreto 1290 de 2009 y la ley 1098 de 2006 han hecho que el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes presenten serios cambios de aplicación y manejo en las instituciones.
2. Que durante el año de 2009 se llevó a cabo la revisión de nuestro sistema de evaluación y promoción de los estudiantes basado en el decreto 0230 y que ante su derogación en la Institución Educativa Técnica OCCIDENTE, se realizó un trabajo pedagógico con toda la comunidad educativa para elaborar nuestro propio sistema de evaluación como lo exige el artículo 4 y 8 del decreto 1290 en el que participaron los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (directivos, padres de familia, administradores, docentes, estudiantes y ex alumnos).
3. Que el presente sistema de evaluación y promoción de los estudiantes fue revisado, experimentado y evaluado dentro del proceso de re contextualización y actualización educativa por toda su comunidad.

#### ACUERDA:

Art.1 Adoptar íntegramente el presente documento llamado sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes definido en el área de la gestión académica del PEI, como parte de su horizonte institucional que regirá a la comunidad de la Institución Educativa Técnica OCCIDENTE, a partir del año lectivo 2009 – 2010 cumpliendo con lo firmado por todos los miembros del consejo directivo, según lo señala la ley.

Art.2 Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8 numeral 3 del decreto 1290, es competencia del consejo directivo aprobar el nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes para que este obtenga legal vigencia y aplicabilidad.

Art.3 Que una vez aprobado por el consejo directivo en pleno y adoptado por la institución educativa a través del acta rectoral, el documento será radicado en la personería municipal y secretaria de educación municipal para garantizar así su validez como instrumento público y de principios rectores de toda la comunidad educativa.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

Art.4 Que el nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes debe ser publicado en el manual o pacto de convivencia de la institución para garantizar lo dispuesto en el art. 4 numerales 7, 10 y 11 del decreto 1290.

Art.5 Que el presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes de la institución educativa Técnica OCCIDENTE, entra en vigencia a partir del día lunes 5 de octubre de 2009, fecha en la que se dio inicio al nuevo año lectivo 2009 – 2010 del calendario “B” (periodo de transición).

Art.6 Dando cumplimiento a la norma, se inició el año lectivo 2009 - 2010, con un borrador del sistema de evaluación institucional, el cual se ha socializado con los diferentes estamentos institucionales, llegando al presente acuerdo, el cual reúne las observaciones de las mis más incluyéndose el consejo directivo anterior, y el cual una vez aprobado deroga todos los anteriores.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Tuluá, Valle del Cauca a los 19 días del mes de abril de 2010

\_\_\_\_\_  
BEATRIZ CORREA  
Rectora I.E. TÉCNICA OCCIDENTE.

\_\_\_\_\_  
WILBER FERNANDO SAENZ OSPINA  
Representante de los ex alumnos

\_\_\_\_\_  
JOSÉ OCTAVIANO MARTIN JIMENEZ  
Representantes de los padres de familia.

\_\_\_\_\_  
MARÍA JENNY OSPINA  
Representante de los padres de familia

\_\_\_\_\_  
ANGELLY KATHERIN POVEDA LÓPEZ  
Representante de los estudiantes.

\_\_\_\_\_  
JOSE FRANCINETD HERRERA BUITRAGO  
Representante del sector productivo

\_\_\_\_\_  
JAVIER HERNÁN ZAPATA  
Representantes de los docentes.

\_\_\_\_\_  
BETTY VELOZA GARCÍA  
Representante de los docentes

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

## RESOLUCIÓN RECTORAL

No. 005 abril 19 de 2010.

Por medio de la cual el rector de la institución educativa Técnica OCCIDENTE en uso de las facultades legales que le confiere el literal C del Artículo 144 de la ley 115 de 1994 y en concordancia con el literal C del Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 mediante acuerdo previo del consejo directivo como lo requiere al artículo 8 numeral 3 del decreto 1290, deciden la adopción del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes como lo dispone el artículo 4 del decreto 1290, y:

### CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994 del Congreso de la República en su Art. 80 determina la necesidad de implementar un sistema de evaluación de los estudiantes;

Que ante la derogación del decreto 0230 se da por terminado el sistema nacional de evaluación de los estudiantes;

Que la ley 1098 de 2006 regula lo concerniente al nuevo código de la infancia y la adolescencia y exige al derecho al debido proceso en su Art. 26;

Que el Art. 17 del decreto 1860 de 1994 exige la construcción del manual de convivencia y en el se debe establecer el sistema académico institucional;

Que el Art. 77 de la ley 115 de 1994 otorga autonomía escolar a las instituciones educativas para orientar su labor educativa;

Que la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional exige en el área de la gestión académica en el proceso de diseño pedagógico y curricular la inclusión del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes;

Que el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media;

Que el decreto 1290 exige a todas las instituciones educativas en los artículos 4 y 8 la definición y creación de su propio sistema de evaluación y promoción de los estudiantes;

Que el presente documento fue ampliamente deliberado por los docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa;

Que una vez obtenida la aprobación del consejo directivo de la institución, se enviaron copias del documento y su resolución a la personería municipal,

Secretaría de Educación Municipal y demás dependencias que regulan la educación según el MEN. Para que tenga vigencia legal.

### RESUELVE:

Art. 1 Adoptar el presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes como instrumento único, válido y pertinente para orientar el proceso de formación integral de los estudiantes de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1290 y las últimas disposiciones del MEN. Para cumplir con las expectativas de la Comunidad Educativa en el desarrollo de los desempeños académicos, personales y de convivencia social en los estudiantes.

Art. 2 Divulgar e informar a toda la comunidad educativa el presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes como lo indica el artículo 8 en sus numerales 5, 6 y 7 del decreto 1290 a través de jornadas pedagógicas, actividades educativas y medios de comunicación utilizados por la institución a estudiantes, padres de familia, grupos colegiados y todo el personal que labora en la institución, además se hará una publicación del documento en el título correspondiente al sistema educativo, pedagógico y curricular del manual de convivencia institucional.

Art. 3 El presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes deroga el anterior sistema creado según el decreto 0230 y también deroga las demás disposiciones que le sean contrarias hasta la fecha, exigiendo su vigencia y aplicación en todos los programas académicos, planes de estudio, niveles escolares y sedes que conforman la institución educativa Técnica OCCIDENTE.

Dado en Tuluá, Valle del Cauca a los 19 días del mes de Abril de 2010.

\_\_\_\_\_  
Especialista BEATRIZ CORREA  
Rectora.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

## 2. MARCO TEÓRICO Y PEDAGÓGICO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL.

### 2.1 REFLEXIONES PEDAGÓGICAS SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Reflexionar sobre el tema de la evaluación es un reto, dado que no existe en nuestro país una cultura de la evaluación basada en la investigación y en una actitud de asombro, de pregunta y de búsqueda sobre el significado del por qué y para qué evaluar.

Durante muchos años, la evaluación escolar se refería a la calificación que el maestro asignaba al alumno, con relación a la prontitud con que el alumno era capaz de seguir y aplicar instrucciones dadas por este en la relación de una tarea, fuera esta matemática, escritura, lectura, ebanistería o comercio. Había reglas y procedimientos claros para sumar, restar, multiplicar, hacer una regla de tres, escribir o leer. El aprendizaje se centraba en la memorización de una regla, una instrucción, una orden. Con el tiempo, la evaluación va siendo aceptada como un proceso de creación individual y social inherente al ser humano y a su proceso educativo que le permite la transformación de la realidad en la medida en que la evaluación coadyuva a comprenderla.

De ahí que la calificación también fuera muy sencilla. Si la calificación era sobre cinco, el maestro ponía un ejercicio con cinco sumas y si estas estaban todas bien la calificación era cinco; y si no, restaba de las cinco las que estaban malas y esa era la nota. No importaba el procedimiento, la utilización que se hiciera de ella o la comprensión de la misma. Bastaba con seguir la regla y que el resultado diera exacto.

Cuando en el campo de la psicología aparecen las pruebas de inteligencia (Binet y Simón, 1910) éstas ayudan a identificar los niños que no tenían habilidades para el desempeño escolar, pero la nota del maestro seguía siendo para calificar o descalificar la tarea asignada y con ella descalificar igualmente al estudiante. Sin embargo, las pruebas de inteligencia en la educación y el desarrollo de las aptitudes, (Spearman habla de una inteligencia general y varias específicas), ya que se encuentra que no todos los niños se desempeñan de la misma manera en todas las áreas, aunque todos sean inteligentes.

Posteriormente, vienen las teorías sobre el desarrollo infantil y del aprendizaje y desde el campo de la neuropediatria, mediante el estudio e investigación llevado a cabo con los niños que presentan problemas de aprendizaje, se hace énfasis en las necesidad de permitir la maduración neurológica del niño, manifiesta mediante la adquisición y desarrollo de habilidades preceptuales, motrices, de lenguajes, sociales y simbólicas, como un requisito previo para el aprendizaje de la lectura, la escritura y la preparación lógica de las matemáticas.

Esto hace que el niño se centre en áreas de desarrollo y la evaluación en ejercicios copiados de las pruebas psicológicas o neurológicas para el desarrollo que determinan si el niño está maduro o no para el aprendizaje de la lectura y la escritura. Se planea por áreas el desarrollo con objetivos específicos y actividades precisas para alcanzarlos, llegando a una desintegración total del niño, que se mira y se evalúa por partes, y no como un todo. El niño es como una máquina que aprende a dar respuestas.

En los años 80, algunas de estas pruebas se van ampliando y flexibilizando con las nuevas teorías del conocimiento que permiten romper el determinismo en la conducta aprendida, y le permite al evaluador, ya no solo en el preescolar, sino también en la primaria, identificar en qué etapa del desarrollo cognitivo está el niño y si es apto o no para asimilar nuevos aprendizajes, en el siguiente año escolar.

Estas nuevas teorías, introducen así mismo, una nueva mirada sobre el estudiante. Se reconoce que el es, quien construye un saber particular desde el aprendizaje significativo y la comprensión del mismo. Por tanto todo el trabajo preescolar y escolar debe estar encaminado a la comprensión y elaboración del conocimiento y al uso, relevancia y utilización de la información y no solo en la información por sí misma.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

La evaluación, se ubica en los procesos y se construye en una acción natural e inherente a la acción educativa, que le posibilita al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidades frente a las transformaciones y avances alcanzados. Así mismo, se espera que la evaluación se realice de manera constante

y comprometa a todos los actores vinculados a ella: los docentes, los estudiantes y los padres de familia, de tal manera que la Autoevaluación, Coevaluación y la heteroevaluación, se conviertan, entonces en partes importantes del proceso de evaluación. Evaluar implica poder emitir un juicio sobre un asunto determinado, previo un proceso de investigación que dé elementos para emitir el juicio.

Juicio: “es la facultad del entendimiento, en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso. Hace comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones “(Diccionario Ideológico de la Lengua Española) Tener entonces que evaluar un alumno es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita “determinar que avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, que conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, que habilidades y destrezas ha desarrollado, que actitudes y valores ha asumido y hasta donde estos se han consolidado”.

El seguimiento permanente del estudiante permite a la vez, establecer un juicio comparativo con el mismo estudiante y con el grupo de compañeros, de acuerdo con su ritmo madurativo, sus propios talentos y habilidades, y con el proceso de aprendizaje facilitado por el docente. Es posible que un estudiante en relación consigo mismo haya avanzado muchísimo, pero aún le falte en comparación con el grupo. Este avance personal no puede desconocerse y debe valorarse como superior, ya que este reconocimiento es lo que permite darle seguridad al estudiante, significado de justicia y credibilidad en el mismo, en su profesor, en el área y en el deseo de continuar avanzando.

De la misma manera, es posible que encontremos un estudiante que esté por encima de su grupo, pero con relación a si mismo no ha avanzado nada; al contrario, ha perdido motivación e interés en el estudio. Si el maestro no se da cuenta de esto, no podrá incentivarlo para ir aún más allá, de acuerdo con posibilidades y no solo en relación con el grupo.

A su vez, al mirar la evaluación como ese juicio que se emite después de un seguimiento permanente, permite diferenciarla de una prueba de comprobación, un examen de conocimientos o un test de habilidades. Estos son solo medios que, en un momento determinado, nos dan indicios e indicadores sobre el proceso que lleva al estudiante, y su forma de desempeñarse con ese tipo de pruebas, las cuales pueden ser calificadas utilizando una escala comparativa, que facilite ver dentro de esa escala en qué punto se encuentra el estudiante en relación con la prueba y que requeriría para superar su nivel. Son pruebas que se convierten en un insumo más de la evaluación, pero que no son la evaluación total del estudiante.

La evaluación total del estudiante busca analizar en forma global, los logros, dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades, actitudes y desempeños, en diferentes momentos y a través de diferentes actitudes, pruebas y mecanismos, en la cual además de los docentes, madres y padres de familia mediante la heteroevaluación, participa el mismo estudiante, con su auto evaluación, y la Coevaluación con su docente.

La evaluación hoy en día, busca ser de corte más democrático y participativo, mucho más flexible y abierta, como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y búsqueda de estrategias y alternativas para superar las debilidades y deficiencias y es justamente en este concepto de evaluación que la institución educativa OCCIDENTE, inscribe su proyecto educativo institucional para desarrollar toda su práctica educativa.

## 2.2 LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEBE SER INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Podríamos decir, que la evaluación es la conclusión y síntesis final sobre la mirada global del desempeño del estudiante por su evaluador, en este caso el mismo docente, que ha tomado las evaluaciones parciales y demás aspectos del proceso evaluativo como su desempeño cognitivo, personal y social que dan cuenta del proceso del estudiante vivido durante un período, y de ese período en relación con los anteriores, para producir la evaluación final que recoge la visión general del desempeño y los alcances del estudiante durante todo el año lectivo.

Sin embargo las instituciones educativas son autónomas para establecer el procedimiento de asignación de la valoración final de cada área, que debe tomar en consideración el desempeño del estudiante durante el año escolar y el cumplimiento o no de sus compromisos para superar las dificultades que haya presentado.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

Como propiedades del nuevo enfoque de la evaluación que nos propone el ministerio de educación nacional a través del decreto 1290., nos muestra que la función de la escuela es el desarrollo del conocimiento y la socialización de los estudiantes desde los desempeños académicos o cognitivos, desempeños sociales y desempeños personales; por tanto la misión de esta no se puede limitar únicamente a enseñar matemáticas, lenguaje, sociales, y

ciencias sino también a la de formar ciudadanos capaces de convivir pacíficamente, de cooperar para el bien de toda la comunidad y de respetarse mutuamente, así como ser personas capaces de enfrentar los diferentes retos que exigen los cambios culturales, científicos y tecnológicos y los desempeños laborales y empresariales para ser cada vez más productivos y creativos. De ahí que la evaluación que hace el maestro no puede limitarse a verificar la información que el estudiante ha “recopilado” sino a evaluar sus cambios, sus alcances en el proceso, la utilización de los conocimientos en su interacción permanente con los otros y en la búsqueda de respuestas y soluciones a las situaciones sociales reales.

Los cambios en la demanda a la educación, implican a su vez transformaciones en la concepción de evaluación y por consiguiente, del juicio que se emite sobre los logros alcanzados por los estudiantes, y su competencia en un determinado campo o saber. Sin embargo frente a las nuevas demandas, no se han asumido concepciones de conocimiento y de prácticas educativas y evaluativas distintas de las tradicionales.

Los cambios y demandas que la sociedad hace permanentemente a la educación movida por los cambios políticos, económicos, culturales, religiosos, sociales, científicos, y tecnológicos generan en la escuela, cuando ella no está preparada para asumirlos, incertidumbre, confusión, y desaliento y opta, o bien por afianzarse en su tradición como medio de seguridad y claridad, o en indagar, buscar y aclarar inquietudes para encontrar las herramientas necesarias, para hacer frente a los nuevos retos, por eso las propiedades específicas del nuevo enfoque de evaluación integral que propone el Ministerio de Educación Nacional son los siguientes:

Continúa, es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de información de cada educando.

Integral, es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del educando.

Sistemática, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

Flexible, es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar la historia del alumno sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.

Interpretativa, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.

Participativa, es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la auto evaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Formativa, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

Por eso cuando el MEN. Nos propone desde el decreto 1290 un nuevo paradigma educativo desde la evaluación, este se refiere al concepto de integralidad que debe lograrse en el desarrollo mismo de las clases, teniendo en cuenta que los aspectos más pertinentes de dicha integralidad, se obtendrán una vez los docentes tengan en cuenta desde su evaluación, valorar los aspectos que son propios de la formación integral propuesta en el artículo 12 numeral 1 del decreto 1290, refiriéndose a la evaluación de los desempeños cognitivos, personales y sociales del estudiante, que le permitan dinamizar la evaluación de los cuatro pilares de la educación a través de sus diferentes desempeños como se demuestra en los criterios de evaluación institucional.

### 2.3 FINES Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL MEN.

El fin principal de la evaluación integral, tal como se ha venido diciendo, es conocer el proceso de desarrollo del estudiante en diferentes campos de su desempeño como es en lo cognitivo, personal y social de una manera integral que permita identificar en sus fortalezas o debilidades en lo propuesto por los diferentes planes de estudio de las áreas obligatorias y fundamentales, de allí que el docente debe asumir que los fines y propósitos fundamentales de la evaluación integral propuestos por el decreto 1290 sean los siguientes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Las potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- Las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el auto conocimiento y auto valoración personal.
- Ayudar a la toma de decisiones, así como asumir responsabilidades y compromisos.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.
- Asegurar el éxito del proceso educativo y por tanto, evitar el fracaso escolar.
- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Promover, certificar y acreditar a los estudiantes.

De ahí que la evaluación de los estudiantes, no es ajena ni totalmente independiente de todos los factores que inciden en su formación como:

- La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- La organización escolar.
- Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo cotidianamente.
- Los ambientes del aprendizaje y convivencia que se generan en la institución.
- La formación y compromiso de los docentes.
- El sentimiento de identidad, satisfacción y orgullo de pertenecer a la institución educativa.
- El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales.
- La participación y compromiso de los padres de familia.
- Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.
- La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal de cada uno de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.
- La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y actividades escolares.
- Orientar los estudiantes hacia la vinculación con el sector productivo con la elaboración de proyectos de ideas de negocio haciendo uso de la metodología y articulación con el SENA.

Estos y muchos otros aspectos que podemos nombrar inciden en la formación y rendimiento escolar de los estudiantes, razón por la cual no podemos simplemente ver la evaluación como la aplicación de una prueba y sobre ella, en ocasiones de manera descontextualizada y sesgada, tomar decisiones que afectan todo su futuro académico, laboral y social del estudiante.

#### 2.4 OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL DECRETO 1290.

El objeto del decreto 1290, es reglamentar la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos a través de la construcción colectiva con su comunidad del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

El sistema que otorga cierta autonomía regulada a las instituciones educativas pretende dejar claridad en los procedimientos y resolver el problema que había dejado la promoción automática de los estudiantes de la cual no hubo un manejo adecuado y claro en las diferentes comunidades educativas, por tanto se pretende con esta autonomía, que las dificultades en la evaluación integral y la promoción de los estudiantes sea resuelta con lo dispuesto en cada una de las instituciones educativas a través de su propio sistema de evaluación.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizara según el decreto 1290, en los siguientes ámbitos de aplicación, para lo cual la institución educativa debe prepararse y aportar suficiente preparación a sus estudiantes para brindar los resultados esperados por la comunidad educativa:

- a. **Ámbito Internacional:**  
El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- b. **Ámbito Nacional:**

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos de competencia. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

**c. Ámbito Institucional:**

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

### 3. MARCO TEÓRICO Y LEGISLATIVO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

#### 3.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN LOS ART. 4 Y 8 DEL DECRETO 1290.

Las instituciones educativas a partir de la publicación del decreto 1290 de abril 16 de 2009, quedan con plena autonomía para determinar y definir su propio sistema de evaluación y promoción de los estudiantes mediante las garantías que dejan la experiencia vivida con el decreto 0230 donde existía total exigencia en el cumplimiento de requerimientos ministeriales que fueron cuestionados desde sus inicios como una amenaza constante en el aseguramiento de la calidad educativa de las instituciones, razón por la cual el decreto 1290 le exige a todas las instituciones educativas en los términos de su autonomía, presentar un verdadero y completo sistema de evaluación y promoción de sus estudiantes que debe cumplir al menos con los siguientes aspectos propuestos en el artículo 4:

Art. 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Una vez definido el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes en los 11 contenidos, es necesario que la institución educativa siga los procedimientos propuestos en el artículo 8 como nos lo indica la forma en que la institución educativa debe apropiarse del sistema y este debe ser tan versátil en su concepción que le facilite las cosas al proceso que se describe a continuación.

Art. 8. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

- a. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- b. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
- c. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
- d. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- e. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- f. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
- g. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

#### 3.2 Responsabilidades de la institución educativa en el sistema de evaluación.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

Para dar cumplimiento efectivo a la aplicación adecuada del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, el decreto 1290 en su artículo 11 asigna responsabilidades específicas a los establecimientos educativos en la forma como este debe ser administrado y suministrado a la respectiva comunidad educativa, para ello en cumplimiento de tal disposición la institución educativa debe:

- a. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- b. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- c. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- d. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados
- e. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- f. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- g. A través de Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- h. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- i. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

### 3.3 Responsabilidades de las instituciones educativas según la Ley 1098.

Son obligaciones de las instituciones educativas las consagradas en el art. 42, 43, 44 y 45 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006).

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

#### 4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

### CAPÍTULO I

#### 4.1 DEFINICIÓN DE CRITERIOS INSTITUCIONALES

Uno de los aspectos fundamentales para la creación del nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes ante la autonomía institucional que otorga el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones educativas, está el hecho de tener fundamental claridad en la forma como la comunidad educativa interpretara todo lo expuesto por el sistema de evaluación a razón de que cada institución generara sus propios criterios y por eso es importante determinar de cuantos y cuales criterios son los que se necesitan para que el sistema no tenga futuras dificultades en su ejecución.

La definición de criterios claros a nivel institucional es una tarea que permitirá crear un lenguaje común sobre lo que el docente deberá enseñar y el estudiante aprender, en el momento en que lo debe aprender, se traducirá en elementos claros que permitan a los padres de familia saber realmente cuáles serán los aprendizajes y los avances alcanzados por sus hijos. Con la presencia de un lenguaje común a nivel institucional cada institución evaluará cuando quiera y con parámetros distintos a los estudiantes según sea la institución sin afectar los procesos de transferencia interinstitucional, municipal o regional, pues dichos criterios serán medidos en cadencia por los elementos propios de la escala nacional propuesta en el artículo 5 del decreto 1290.

La institución educativa Técnica OCCIDENTE considera necesario para garantizar un soporte pedagógico en el aseguramiento de la calidad, crear criterios institucionales con su comunidad educativa en los siguientes aspectos:

- Criterios de evaluación institucional.
- Criterios de valoración institucional.
- Criterios de promoción institucional.
- Escala nacional de valoración en rangos.
- Equivalencias de la escala nacional de evaluación.

#### 4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Los criterios de evaluación institucional definidos por toda la comunidad educativa, están basados en la observación de los diferentes desempeños y competencias que requiere desarrollar el estudiante bajo la tutoría del docente que lo está formando, por eso dichos desempeños fueron formulados de acuerdo a las situaciones más comunes y necesarias para adoptarlos no solo en toda la institución educativa, sino también en las áreas respectivas para todos los niveles escolares que ofrece la institución.

Para determinar la evaluación en el alcance de cualquiera de los logros previstos en el plan de estudios de cada área, todos los docentes tendrán en cuenta el desarrollo cognitivo, personal y de convivencia social como condiciones exclusivas de la evaluación integral propuesta en el artículo 12 literal 1 del decreto 1290 y la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia, igualmente los docentes manejarán los mismos instrumentos de evaluación y planillas aplicando para su evaluación integral en los términos que propone el Decreto 1290 el cual considera que el resultado de la evaluación es integral porque tiene en cuenta los aspectos cognitivos, personales y sociales de cada estudiante.

La institución educativa considera como criterios de evaluación, lo dispuesto en el artículo 12 numeral 1 del decreto 1290, y todo lo determinado sobre Educación que enuncia el informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI presidida por Jacques Delors en el libro “LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO”: donde saber conocer y saber hacer conforman los criterios Académicos o cognitivos; Saber ser, el criterio personal y Saber convivir, el criterio social.

Por lo anterior, se considera que los criterios de evaluación deben ir acompañados de sus respectivos desempeños para facilitar en el aula la evaluación al maestro, estos desempeños aquí propuestos, corresponden a los municipales, de los cuales solo se presentan 10 en total con el fin de que las instituciones educativas complementen el resto de criterios de acuerdo a su entorno, contexto y horizonte institucional.

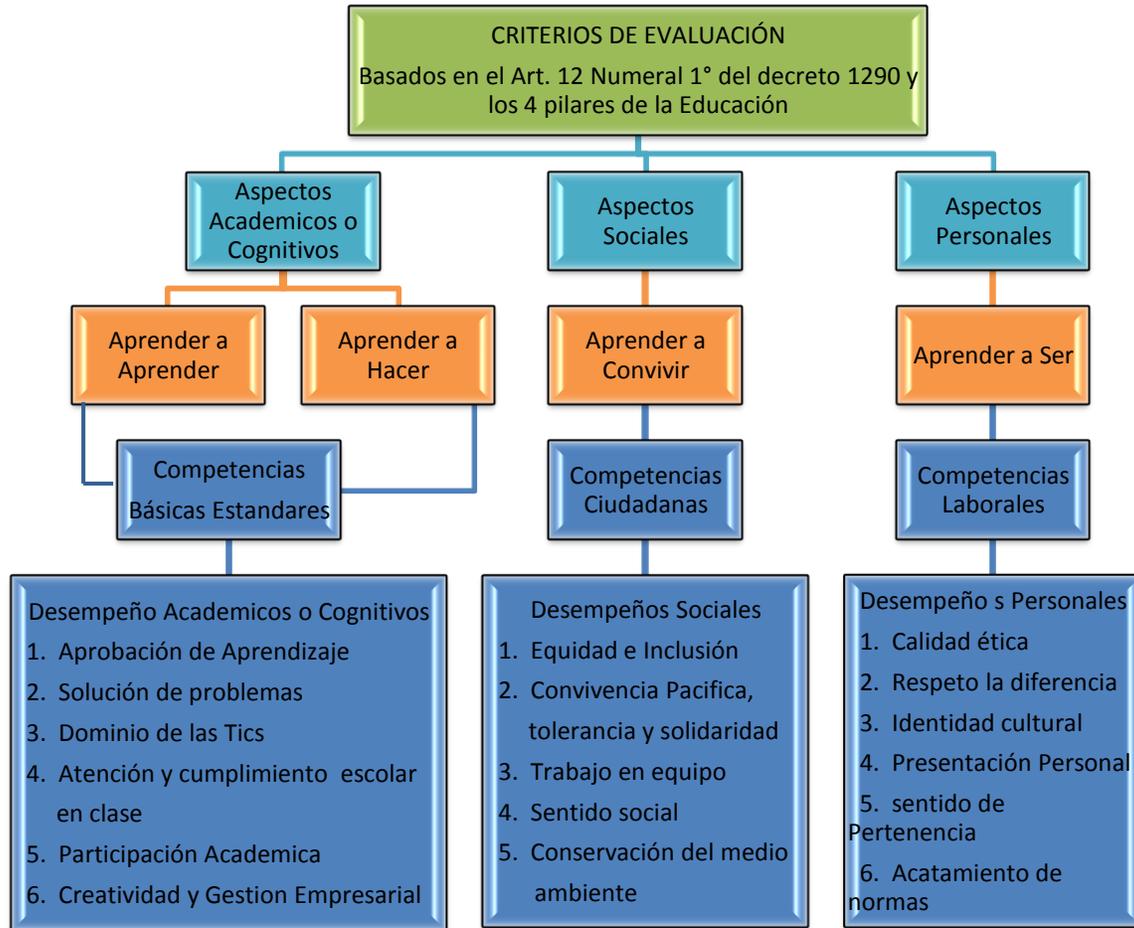
 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			



La institución educativa Técnica OCCIDENTE adopta como criterios de evaluación institucional, los diferentes desempeños que desarrollan los cuatro pilares de la educación propuestos en el aprender a aprender, el aprender a hacer, el aprender a convivir y el aprender a ser que relacionan la formación integral del estudiante definida en el decreto 1290 donde se propende por el desarrollo cognitivo, personal y social desde una perspectiva que incluye diferentes aspectos de

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

las competencias básica, ciudadanas y laborales generales que deben ser abordados y evaluados por todos los docentes de la institución en los diferentes grados y niveles escolares.



#### 4.3 CRITERIOS Y DESEMPEÑOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS NIVELES ESCOLARES

Críterios para evaluar el desempeño académico.

Campo cognitivo

- Aprender a aprender
- Aprender a hacer

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

DESEMPEÑO	INDICADORES DE DESEMPEÑO MUNICIPIO	INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OCCIDENTE
Apropiación de aprendizajes	<u>Superior:</u> Plantea y resuelve problemas del conocimiento y del contexto	<u>Superior:</u> Plantea diferentes alternativas frente a problemas de las áreas
	<u>Alto:</u> Plantea y resuelve problemas del contexto	<u>Alto:</u> Asume críticamente los contenidos de cada una de las áreas
	<u>Básico:</u> Analiza situaciones del área en problemas de aula	<u>Básico:</u> Identifica ideas y/o conceptos de cada una de las áreas <u>Bajo:</u> No identifica ideas y/o conceptos de cada una de las áreas
Solución de problemas	<u>Superior:</u> Expone razones teóricas y prácticas para afrontar problemas reales o simulados	<u>Superior:</u> Toma decisiones argumentadas frente a una situación real o simulada que se le plantee
	<u>Alto:</u> Resuelve problemas reales o simulados siguiendo un plan preestablecido	<u>Alto:</u> Asume críticamente el afrontamiento de un problema real o simulado
	<u>Básico:</u> Describe procedimientos prácticos para afrontar problemas reales o simulados	<u>Básico:</u> Identifica las causas y consecuencias de un problema <u>Bajo:</u> No identifica causas ni consecuencias al abordar un problema
Dominio de las TICs	<u>Superior:</u> Utiliza o propone el uso de herramientas tecnológicas para analizar y/o resolver problemas del contexto	<u>Superior:</u> Usa herramientas en la solución de situaciones reales o simuladas, teniendo en cuenta sus posibles incidencia en las condiciones ambientales
	<u>Alto:</u> Establece relaciones lógicas entre las herramientas tecnológicas a la mano y problemas del contexto	<u>Alto:</u> Da cuenta de las ventajas del uso adecuado de algunas herramientas en el planteamiento de problemas
	<u>Básico:</u> Explica posibles usos de las herramientas tecnológicas disponibles en la institución educativa	<u>Básico:</u> Relaciona herramientas a la mano con su función en el afrontamiento de problemas del entorno <u>Bajo:</u> No establece relaciones entre las herramientas disponibles y los problemas del contexto
Atención y cumplimiento escolar en clase		<u>Superior:</u> Cumple con las actividades escolares y hace propuestas para mejorar las condiciones de la clase.
		<u>Alto:</u> Participa activamente en el desarrollo de la clase y cumple con sus deberes académicos.
		<u>Básico:</u> Practica un comportamiento en clase que no distrae a los demás y desarrolla actividades propuestas.
		<u>Bajo:</u> Se distrae o distrae a los demás alterando el normal desarrollo de la clase
Participación académica (tareas, talleres, consultas, investigaciones )	<u>Superior:</u> Realiza indagaciones, en el contexto, para mejorar sus aprendizajes	<u>Superior:</u> Plantea diferentes alternativas para realizar indagaciones y/o consultas; hace entrega oportuna de sus trabajos y realiza aportes personales a condiciones solicitadas
	<u>Alto:</u> Desarrolla consultas bibliográficas para mejorar sus aprendizajes	<u>Alto:</u> Selecciona la información requerida para afrontar situaciones de indagación; entrega oportunamente los trabajos académicos y supera las condiciones solicitadas.
	<u>Básico:</u> Fórmula preguntas problematizadoras sobre asuntos relacionados con los ejes temáticos trabajados en el aula	<u>Básico:</u> Identifica los conocimientos y describe procedimientos necesarios para hacer consultas y/o trabajos de campo; entrega sus trabajos académicos según las condiciones solicitadas y dentro de los tiempos convenidos. <u>Bajo:</u> Los conocimientos que identifica y/o los procedimientos que señala, no son coherentes con la indagación propuesta; no entrega los trabajos académicos o si lo hace ocurre a destiempo y/o sin el cumplimiento de las condiciones solicitadas.
Creatividad y gestión empresarial		<u>Superior:</u> aplica aprendizajes y estrategias innovadoras en el desarrollo de su proyecto de gestión empresarial las cuales desarrollan el trabajo de campo y presenta en una exhibición comercial
		<u>Alto:</u> aplica aprendizajes creativos en su proyecto de gestión empresarial y lo presenta en la exhibición comercial.
		<u>Básico:</u> muestra creatividad en el desarrollo de su proyecto de gestión empresarial y lo expone ante el comité de media técnica
		<u>Bajo:</u> su proyecto de gestión empresarial presenta irregularidades de acuerdo con las exigencias del comité de la media técnica y debe ser superado.

Campo social

- Aprender a convivir

CRITERIO DE EVAL.	DESEMPEÑO	INDICADORES DE DESEMPEÑO MUNICIPIO	INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OCCIDENTE.
		<u>Superior:</u> Asume prácticas de convivencia escolar y familiar sobre la base de justicia	<u>Superior:</u> Crea formas para incluir a los demás en igualdad de condiciones, en las diferentes actividades que realiza

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>					 Autonomía para la Excelencia
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS	
		TO-GA-D-01	01	29/09/2011		
Aprender a convivir	Equidad e inclusión social	social, libertad y dignidad humana				
		<u>Alto:</u> Participa activamente en diferentes actividades escolares teniendo en cuenta las aproximaciones conceptuales a la justicia social, libertad y dignidad humana <u>Básico:</u> Participa pasivamente en actividades escolares teniendo en cuenta las aproximaciones conceptuales a la justicia social, libertad y dignidad humana	<u>Alto:</u> Expone razones por las cuales resulta inconveniente discriminar a los demás dándoles un trato desigual  <u>Básico:</u> Participa en diferentes actividades sin discriminar a nadie, por razones de género, credo, nivel económico, entre otras razones <u>Bajo:</u> Discrimina, por cualquier razón, a sus compañeros al momento de realizar actividades			
	Convivencia pacífica (Tolerancia y Solidaridad)	<u>Superior:</u> Asume prácticas de convivencia a partir de las normas establecidas reconociendo la unidad de reciprocidad entre derecho y deber		<u>Superior:</u> Propone diferentes alternativas para mejorar los ambientes de aprendizaje; es una persona sociable y lidera o apoya activamente propuestas para revisar o mejorar las condiciones de convivencia en el colegio mostrando tolerancia y solidaridad con los demás.		
		<u>Alto:</u> Participa activamente en actividades democráticas que permiten mejorar o fortalecer las normas de convivencia establecidas		<u>Alto:</u> Hace aportes para mejorar y/o revisar las normas establecidas en el pacto escolar o en otras instancias informales y analiza crítica y responsablemente la convivencia en el colegio mostrando tolerancia y solidaridad ante el grupo.		
		<u>Básico:</u> Acata y respeta las normas establecidas en el Manual de Convivencia o Pacto Escolar		<u>Básico:</u> Acata los acuerdos formales e informales que se derivan del pacto escolar, cumpliendo con agrado las normas establecidas en él. <u>Bajo:</u> Con relativa frecuencia desacata las normas del pacto escolar, faltando tolerancia y solidaridad con los demás.		
	Trabajo en Equipo.			<u>Superior:</u> Lidera procesos apoyando e involucrando a sus compañeros en los trabajos para el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares. <u>Alto:</u> Participa activamente en el trabajo de equipo aportando para el buen desarrollo de las actividades. <u>Básico:</u> Demuestra interés de participación cuando trabaja en equipo <u>Bajo:</u> Participa pasivamente dentro de un equipo de trabajo o no participa en las actividades planeadas.		
	Sentido social			<u>Superior:</u> Promueve conciliaciones cuando hay discusiones divergentes y manifiesta acciones de solidaridad ante los demás, haciendo parte de los comités de resolución de conflictos o convivencia. <u>Alto:</u> Busca alternativas incluyentes cuando hay divergencias y se muestra comprensivo ante situaciones. <u>Básico:</u> Respeta posturas ajenas así no las comparte. <u>Bajo:</u> No respeta las posturas ajenas ridiculizándolas en algunas ocasiones.		
	Conservación del medio ambiente	<u>Superior:</u> Lidera y/o propone acciones para mejorar las condiciones ambientales de la institución educativa y/o el contexto		<u>Superior:</u> Participa activamente en campañas y/o proyectos que mejoran las condiciones sociales, culturales y ambientales de la institución y su entorno.		
		<u>Alto:</u> Participa activamente en proyectos para mejorar las condiciones ambientales en la institución educativa y/o en su contexto		<u>Alto:</u> Toma iniciativas para mejorar las condiciones a nivel social, cultural y ambiental de la institución y su entorno.		
		<u>Básico:</u> Responde por las acciones que se le asignan, en relación con el Proyecto Ambiental escolar		<u>Básico:</u> Mantiene los espacios institucionales en condiciones estéticas e higiénicas que los hace agradables y armónicos <u>Básico:</u> Los espacios de su entorno inmediato se encuentran sucios, desordenados y/o deteriorados		

Campo personal o actitudinal.

- Aprender a ser

CRITERIO DE EVAL.	DESEMPEÑO	INDICADORES DE DESEMPEÑO MUNICIPIO	INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OCCIDENTE
		<u>Superior:</u> Da razón de sus acciones teniendo	<u>Superior:</u> Muestra autonomía ética en su práctica social,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011	



Autonomía para la Excelencia

Aprender a ser	Calidad ética	en cuenta valores institucionales, familiares y personales	respetando y valorando a los demás
		<u>Alto:</u> Reconoce el sentido ético de las normas de convivencia	<u>Alto:</u> Identifica las relaciones que se dan entre los valores éticos y las normas de convivencia en la institución y su comunidad.
		<u>Básico:</u> Su comportamiento, de manera implícita, se encuentra basada en valores éticos	<u>Básico:</u> Identifica implicaciones sociales de algunos valores éticos en la institución. <u>Bajo:</u> En ocasiones relaciona los valores con las prácticas sociales concretas.
	Respeto a la diferencia	<u>Superior:</u> Desarrolla actividades en las que demuestra la aceptación de las diferencias sin renunciar a su identidad	<u>Superior:</u> Acepta las diferencias de los demás sin renunciar a su forma concreta de ser, aplicando estas prácticas en el colegio y en su comunidad.
		<u>Alto:</u> Produce expresiones cognitivas y/o artísticas para exponer sus puntos de vista sobre ciertas prácticas de exclusión	<u>Alto:</u> Participa activamente en campañas o acciones tendientes a promover el respeto por los demás.
		<u>Básico:</u> En su práctica social guarda respeto por los demás sin tener en cuenta ningún tipo de distinción	<u>Básico:</u> Practica en la institución y en su comunidad principios elementales de cortesía y respeto por los demás. <u>Bajo:</u> en ocasiones su trato con los demás se muestra irrespetuoso.
	Identidad cultural	<u>Superior:</u> Manifiesta sentido de pertenencia, reconocimiento y respeto por la simbología y el patrimonio institucional y municipal	<u>Superior:</u> Relaciona expresiones culturales de la institución educativa y su comunidad, relacionándolas con el contexto cultural del municipio.
		<u>Alto:</u> Identifica diferentes simbologías y el patrimonio institucional y municipal	<u>Alto:</u> Toma postura frente a las diferentes expresiones culturales de la institución y el contexto cultural del municipio.
		<u>Básico:</u> Su comportamiento es coherente con el perfil del estudiante	<u>Básico:</u> Reconoce los componentes del horizonte teleológico institucional, específicamente en lo relacionado con las expresiones culturales. <u>Bajo:</u> Se le dificulta aplicar los componentes del horizonte teleológico institucional especialmente lo relacionado con las expresiones y manifestaciones culturales.
	Presentación personal.		<u>Superior:</u> Participa activamente en trabajos tendientes a mejorar la presentación personal de la comunidad escolar. <u>Alto:</u> Usa correctamente el uniforme oficial o el vestuario autorizado por la institución, no hace uso excesivo del maquillaje ni de accesorios excluidos según el pacto escolar.
			<u>Básico:</u> Usa correctamente el uniforme oficial o el vestuario previamente acordado.
			<u>Bajo:</u> Su presentación personal en muchas oportunidades no cumple con los parámetros establecidos en el pacto de convivencia.
	Sentido de pertenencia		<u>Superior:</u> Lidera propuestas para mejorar los espacios institucionales, participando activamente en grupos representativos, comités sociales, ambientales, deportivos, culturales, entre otros.
			<u>Alto:</u> Participa en actividades o propuestas para embellecer o cuidar los espacios institucionales.
			<u>Básico:</u> Muestra un comportamiento adecuado a los parámetros del Pacto Escolar e identifica simbologías y principios institucionales.
		<u>Bajo:</u> Se le dificulta cumplir con los parámetros del Pacto Escolar o no identifica simbologías y principios institucionales.	

Acatamiento de normas (asistencia y pacto de convivencia)	<u>Superior:</u> Cumple responsablemente con lo establecido en el pacto de convivencia, reflejándose en su entorno, además, asiste puntualmente a clases y presenta excusas cuando por algún motivo falta a ellas.
	<u>Alto:</u> Acata las normas de la institución con responsabilidad generalmente asiste a clases y cuando falta presenta excusas.
	<u>Básico:</u> Reconoce la existencia de las normas institucionales, asiste a clases y presenta excusas cuando falta.

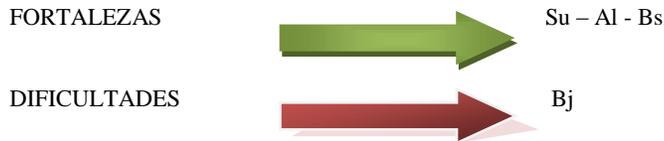
 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			
					<u>Bajo</u> : Se le dificulta acatar las normas institucionales establecidas en el pacto de convivencia, falta a clases con frecuencia y generalmente no presenta excusas.	

**Criterios de Valoración Institucional**

Las valoraciones o desempeños descriptivos que la institución educativa Técnica OCCIDENTE utilizara para valorar el desempeño académico, personal y social de los estudiantes según lo dispuesto en el decreto 1290 para identificar sus fortalezas y dificultades serán definidos por los literales Su – Al – Bs – Bj. Que significan:

- Su.     Desempeño Superior.
- Al.     Desempeño Alto.
- Bs.     Desempeño Básico.
- Bj     Desempeño Bajo.

Las valoraciones o desempeños descriptivos que la institución educativa utilizara para valorar el desempeño de los educandos clasificados en FORTALEZAS y como parte de sus DIFICULTADES serán definidos así a partir de los grupos de desempeños:



A continuación se presentan todos los conceptos de desempeños formativos que podrán ser clasificados en los criterios de evaluación institucional como fortalezas y dificultades según sea la necesidad de la evaluación teniendo en cuenta la recomendación anterior, para ser reportados dichos desempeños alcanzados en el informe final periódico de los padres de familia o boletines escolares que darán testimonio de los resultados de su evaluación como lo exige nuestro sistema institucional de evaluación avalado por la autonomía del decreto 1290.

Escala de valoración nacional e institucional en rangos.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA EN RANGOS RASCH	
		Literales	Rangos

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

Desempeño Superior	SUPERIOR	Su	85,1 - 100
Desempeño Alto	ALTO	Al	60,1 – 85
Desempeño Básico	BASICO	Bs	45,1 – 60
Desempeño Bajo	BAJO	Bj	1 – 45

Equivalencias de la escala nacional de evaluación.

Un Estudiante es considerado en desempeño SUPERIOR cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños.

Desempeños Cognitivos.

- Alcanza todos los logros esperados propuestos en el plan de estudios del área.
- No tiene que presentar estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante para alcanzar sus logros.
- Desarrolla actividades curriculares y pedagógicas que superan las expectativas de los docentes.
- Participa en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por institución.

Desempeños Personales.

- No tiene faltas de asistencia reportadas en sus desempeños personales y sociales.
- Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo sin que en el área se le exija y requiera.
- Cumple con todos los requerimientos que le propone la institución en el manual o pacto de convivencia.
- Tiene una presentación personal impecable y sirve como ejemplo a los compañeros

Desempeños Sociales.

- No presenta inconvenientes en su desempeño social ni en su relación con los demás.
- Manifiesta sentido de pertenencia por su Institución Educativa con las acciones de beneficio social.
- Valora y promueve en su grupo el agrado por ayudar a los demás sin importar las diferencias
- Se relaciona muy bien con sus compañeros y docentes haciendo buen uso de los consensos y disensos.

Un Estudiante es considerado en desempeño ALTO cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños.

Desempeños Cognitivos.

- Alcanza los estándares básicos de competencia que proponen los planes de estudio.
- Desarrolla las actividades curriculares planteadas por los docentes cuando se le exigen en el aula.
- Cumple con las exigencias académicas propuestas por los docentes y la institución educativa.
- Participa y es atento con respuestas acertadas cuando se le solicita en clase la solución de problemas.

Desempeños Personales.

- Aunque falta con alguna frecuencia su proceso de aprendizaje no se ve afectado o disminuido.
- Tiene faltas de asistencia que son justificadas a tiempo como lo exige el manual de convivencia.

- Su desempeño personal en relación con todas las personas de la comunidad educativa es apropiado.
- Acepta los consejos que se le hacen y se promueve a mejorar con la ayuda de los docentes.

Desempeños Sociales.

- Demuestra con agrado el gusto por estar en la institución que contagia a sus compañeros.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento social que afectan a los demás compañeros.
- Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas y compañeros sin establecer diferencias ni discriminaciones.
- Acepta a sus compañeros y prefiere a aquellos que presentan cierta desconsideración en el grupo.

Un Estudiante es considerado en desempeño BASICO cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños.

Desempeños Cognitivos.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>					 Autonomía para la Excelencia
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS	
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

- Alcanza los logros propuestos con ayuda de algunas estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
- En alguno casos necesita de actividades de superación para alcanzar el estándar de competencia
- El proceso de aprendizaje lo hace siguiendo su ritmo de trabajo sin mayores avances de interés.
- Desarrolla algunas actividades curriculares, pero cuando son requeridas por los docentes y la IE.

#### Desempeños Personales.

- Presenta inconvenientes de desempeño personal con algunos miembros de la comunidad educativa.
- Presenta faltas de asistencia con frecuencia que en la mayoría de las veces no justifica.
- En ocasiones es un poco empecinado en sus cosas a pesar de que se le orienta acertadamente.
- Manifiesta respeto por las demás personas sin generar discriminación en el grupo, aunque a veces lo hagan con él.

#### Desempeños Sociales.

- Tiene algunos inconvenientes de desempeño social que supera fácilmente, pero no en su totalidad
- Demuestra poco interés por pertenecer a la comunidad educativa y participa muy poco de ella.
- Demuestra con sus actos sociales poco sentido de identidad y afecta la imagen de la institución.
- Es recurrente en acciones negativas que son tomadas por los compañeros como ejemplo a seguir.

Un Estudiante es considerado en desempeño **BAJO** cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños.

#### Desempeños Cognitivos.

- No alcanza los estándares básicos de competencia propuestos en las áreas.
- Requiere con frecuencia de estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante propuestas en los planes de estudio de la mayoría de las áreas.
- Su ritmo de aprendizaje aun con el apoyo permanente del docente, no le permite alcanzar los estándares básicos de competencia.
- Manifiesta algún interés por avanzar en su proceso de aprendizaje aunque sin resultados efectivos.

#### Desempeños Personales.

- Presenta faltas de asistencia que no justifica y pasa por alto lo dispuesto en el manual convivencia
- Falta mucho a la institución y cuando asiste a ella, entra poco a recibir las respectivas clases.
- Presenta serias dificultades de desempeño personal que afectan la convivencia institucional.
- No se manifiesta apoyo personal y afectivo desde su casa, los acudientes nunca se presentan a la IE.

#### Desempeños Sociales.

- Tiene inconvenientes de aceptación para relacionarse con los demás compañeros y comunidad.
- Presenta dificultades asociadas a una convivencia social que afecta su aprendizaje.
- Cuando asiste a la institución, genera problemas de convivencia con sus compañeros.
- No desarrolla ninguna de las actividades de mejoramiento social que le proponen los docentes.

### 4.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL.

La promoción de los estudiantes:

Art. 1 Promoción de los Estudiantes. La institución educativa garantiza las condiciones para la promoción de todos sus estudiantes matriculados al iniciar el año lectivo, cuando el estudiante no incurra en ninguna de las siguientes condiciones:

1. Estudiantes cuya evaluación integral de desempeños formativos al finalizar el año lectivo obtengan nivel de desempeño BAJO en tres o más áreas.
2. Estudiantes que al finalizar el año lectivo, hayan dejado de asistir injustificadamente a la institución educativa al 15% o más, durante las 40 semanas del año escolar.
3. Estudiantes que dejen de asistir injustificadamente al 15% o más, de las actividades académicas, personales y sociales programadas y propuestas en cualquiera de las áreas.
4. Estudiantes que incurran en los puntos anteriores, en cualquiera de las áreas obligatorias y fundamentales adoptadas por la institución incluyendo las de la integración SENA y las de la modalidad.

Art. 2 La promoción de los estudiantes del nivel escolar de PRE-ESCOLAR será asumida como promoción automática sin importar las condiciones que estos presenten al concluir el grado que cursen como lo disponen los lineamientos curriculares del preescolar.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>					 Autonomía para la Excelencia
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS	
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

- Art. 3 Las condiciones anteriores de promoción de los estudiantes, aplican para todos los niveles escolares incluyendo las metodologías flexibles, jornadas y programas que abarcan la educación pre-escolar, básica y media.
- Art. 4 Las condiciones de promoción que no sean cumplidas por los estudiantes, permitirán a la institución educativa dar el concepto de no promovidos a un porcentaje indeterminado de estudiantes que no la alcanzaron.
- Art. 5 La Institución Educativas garantizará el cupo a todos los estudiantes que no alcanzaron la promoción sin detrimento del grado a que pertenezcan. No obstante, la Institución Educativa se reserva el Derecho de Admisión en el caso de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía Institucional, siempre y cuando se hayan agotado las diferentes instancias del debido proceso o con las normas del MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA. Igualmente, si le falta compromiso al padre de familia o acudiente con el proceso educativo del estudiante.
- Art. 6 La Institución Educativas garantizará sin excepción, el debido proceso académico o de convivencia social como lo dispone el artículo 26 de la ley 1098, a todos los casos de estudiantes que no lograron la promoción al finalizar el año lectivo.
- Art. 7 Al finalizar el año lectivo este debe darse por concluido en todas las instituciones educativas y cerrado en términos de la promoción, por tanto ningún estudiante será matriculado al grado siguiente presentado áreas con logros no superados.
- Art. 8 Los estudiantes que presenten logros no superados y desempeño BAJO al finalizar el año lectivo en una o dos áreas, deberán cumplir con el siguiente procedimiento para ser matriculados al grado siguiente:
1. Presentar y cumplir con todas las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, propuestas en cualquiera de las áreas que no aconsejan su promoción.
  2. La Institución Educativas elaborará un cronograma de presentación de las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante al finalizar el año, que garantice los tiempos para su realización.
  3. Los estudiantes que no se presenten a estas estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, programadas previamente, o que se presenten y sus desempeños persistan con resultados en categoría BAJO, serán promovidos al grado siguiente con dicha valoración, la cual no podrá ser modificada.
  4. Los estudiantes que presenten el caso antes mencionado, serán reportados según los artículos 16 y 17 del decreto 1290, en cuyo registro escolar deberá aparecer una nota que diga “promovido al grado siguiente según el artículo 8 del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes”
  5. En ninguno de los casos de estudiantes promovidos según el artículo 8 del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, podrán ser modificadas las valoraciones, ni en el registro escolar, boletín, constancias de desempeño o certificados de estudio, ya que al finalizar cada año lectivo se cierra el libro de registro escolar.
- Art. 9 Los estudiantes promovidos según el artículo 8 del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, se pueden matricular al grado siguiente en la institución educativa y si deciden cambiar de institución, el certificado de estudios emitido por la institución, le permitirá su ingreso en cualquier institución a nivel nacional.
- Art. 10 Las constancias de desempeño y certificados de estudio que emita la institución educativa, tendrán el soporte del registro escolar el cual dará validez a la promoción de cualquier estudiante que sea promovido según el artículo 8 de este documento.
- Art. 11. Los estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente y que se matriculen nuevamente en la institución, podrán hacer uso del siguiente procedimiento, para lograr una promoción anticipada de grado como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.
1. Solicitar por escrito con la autorización del padre de familia o acudiente la promoción anticipada de grado contenida en el artículo 7 del decreto 1290, durante los primeros 15 días hábiles del inicio de clases del siguiente año lectivo.
  2. Demostrar resultado de desempeño ALTO en el primer periodo del año escolar, en todas las áreas que en el año anterior NO aconsejaron su promoción, como resultado integral de evaluación.
  3. Demostrar desempeños BASICOS o ALTOS, en las demás áreas obligatorias y fundamentales, no podrá presentar desempeño BAJO en ninguna de las áreas, si llegase a ocurrir, no se podrá aplicar la promoción anticipada de grado.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

4. Terminado el primer periodo las comisiones de evaluación y promoción determinaran su promoción anticipada de grado, esta solo puede solicitarse y lograrse durante el primer periodo y los resultados de la evaluación serán de carácter integral, como lo indica el decreto 1290.

#### Definición institucional de las áreas obligatorias y fundamentales

Art. 12 La institución educativa, reconoce como áreas obligatorias y fundamentales a todas las que se proponen en el artículo 23 y 31 de la ley 115, con el ajuste a lo dispuesto por el ICFES y avalado por el MEN, al igual que todas las disciplinas adoptadas como énfasis o especialidad en las instituciones educativas.

Art. 13 La institución educativa, con el fin de hacer claridad en el artículo anterior, determina formalmente las áreas que acoge como obligatorias y fundamentales así:

1. Para el nivel de pre escolar, reconoce las siguientes dimensiones:
  - a. Dimensión Socio afectiva.
  - b. Dimensión Comunicativa.
  - c. Dimensión Cognitiva.
  - d. Dimensión Corporal.
  - e. Dimensión Ética.
  - f. Dimensión Estética.
  - g. Dimensión Espiritual.
  
2. Para el nivel de educación básica, reconoce las siguientes como áreas obligatorias y fundamentales.
  - a. Ciencias naturales y educación ambiental.
  - b. Ciencias sociales.
  - c. Educación artística y cultural.
  - d. Educación física, recreación y deportes.
  - e. Lengua castellana.
  - f. Lengua extranjera (ingles)
  - g. Matemáticas.
  - h. Tecnología e informática.
  - i. Proyecto RED (Educación Religiosa, Educación Ética y en valores humanos).
  - j. Área de la modalidad. (Administración, Metodología, Contabilidad y Emprendimiento).
  
3. Para el nivel de educación media académica y técnica, reconoce las siguientes como áreas obligatorias y fundamentales.
  - a. Todas las áreas de la educación básica.
  - b. Química
  - c. Física
  - d. Ciencias económicas y políticas.
  - e. Filosofía.
  - f. Áreas de la modalidad
  - g. Módulos de la integración SENA.
  - h.

Nota aclaratoria: Química y Física corresponden al área de ciencias Naturales pero en la institución se asumirán independientemente como áreas, promediándoles las valoraciones obtenidas en los desempeños del laboratorio correspondiente.

Art. 14 La institución educativa, asume en el debido proceso de la promoción de los estudiantes, que todas las áreas por ser obligatorias y fundamentales, tendrán igual valor e importancia, para definir la promoción de los estudiantes.

Art. 15 La institución educativa incluirá en su manual o pacto de convivencia, la adopción de sus áreas obligatorias y fundamentales, para poder dar valides al debido proceso académico, en la promoción de los estudiantes.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

## CAPITULO II

### 5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE

#### 5.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS.

Partiendo de lo anterior, en la institución educativa Técnica OCCIDENTE se asume que el resultado final de una evaluación en cada periodo escolar es el producto de la evaluación de los desempeños cognitivos, personales y sociales demostrados por el estudiante a través de la puesta en marcha de los diferentes planes de estudio, donde los docentes

 MUNICIPIO DE TOLUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

deberán tener como referente para llegar a la conclusión de una valoración integral los siguientes aspectos producto de esta política institucional:

- a. Los resultados académicos de evaluación cuantitativa que permiten la medición del conocimiento a través del desarrollo de las competencias básica, ciudadanas y laborales generales o específicas.
- b. Los resultados académicos de la evaluación cualitativa que permiten la medición del conocimiento a través de los niveles de competencia obtenidos según los desempeños de la escala de valoración nacional.
- c. La observación de los desempeños formativos propuestos desde los cuatro pilares de la educación en los cuales se identifica el desarrollo cognitivo personal y social que son considerados criterios de evaluación institucional.
- d. La observación y apropiación de los criterios de evaluación propuestos por el área en su respectivo plan de estudios de acuerdo con las necesidades de cada grupo y la autonomía del docente.
- e. El registro de ausencias de los estudiantes a las clases. cuyas inasistencias serán reportadas por el docente al finalizar el periodo y faltar al 15% del programa en cada periodo escolar son causa de rendimiento bajo en el desarrollo cognitivo, personal y social, aun con justificación. Acumuladas por el sistema

El desarrollo de las habilidades y destrezas enmarcadas por el conocimiento propuesto en cada una de las áreas desde los planes de estudio que ofrece la institución educativa, está basado en el desarrollo de las competencias básicas, las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales con el programa académico desde preescolar hasta grado noveno y el desarrollo de las competencias laborales específicas de la modalidad técnica, dichas competencias concebidas como estándares básicos son acogidas por la institución en los siguientes términos:

1. Competencias básicas desarrolladas desde preescolar hasta el grado noveno:
  - a. Saber comprender lo que lee y escribe
  - b. Saber convivir.
  - c. Desarrollar una habilidad comunicativa.
  - d. Desarrollar un cálculo matemático.
  - e. Desarrollar una habilidad tecnológica.
  - f. Comunicarse en una segunda lengua.
  
2. Competencias ciudadanas desarrolladas desde preescolar hasta el grado once.
  - a. Convivencia y paz.
  - b. Participación y responsabilidad democrática.
  - c. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.
  
3. Competencias laborales generales desarrolladas en la educación básica primaria, básica secundaria, media y técnica.
  - a. De tipo intelectual.
  - b. De tipo personal.
  - c. De tipo interpersonal.
  - d. De tipo organizacional.
  - e. De tipo tecnológico.
  - f. De tipo empresarial y para el emprendimiento.

## 5.2 DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE ESTUDIO.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

Art. 1 La institución educativa, reconoce y adopta para el diseño curricular de los planes de estudio en sus instituciones educativas desde la evaluación de competencias, su implementación en todas las áreas y planes de estudio, teniendo en cuenta las competencias así:

1. Competencias básicas desarrolladas desde preescolar hasta el grado noveno:
  - a. Saber comprender lo que lee y escribe
  - b. Saber convivir.
  - c. Desarrollar una habilidad comunicativa.
  - d. Desarrollar un cálculo matemático
  - e. Desarrollar una habilidad tecnológica.
  - f. Comunicarse en una segunda lengua.
  
2. Competencias ciudadanas desarrolladas desde preescolar hasta el grado once.
  - a. Convivencia y paz.
  - b. Participación y responsabilidad democrática.
  - c. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.
  
3. Competencias laborales generales desarrolladas en la educación básica primaria, básica secundaria, media y técnica:
  - a. De tipo intelectual.
  - b. De tipo personal.
  - c. De tipo interpersonal.
  - d. De tipo organizacional.
  - e. De tipo tecnológico.
  - f. De tipo empresarial y para el emprendimiento.

Art. 2 El plan de estudios de todas las áreas y dimensiones del pre escolar, en las instituciones educativas de la entidad territorial, debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a. El estándar básico de competencia o los lineamientos curriculares establecidos por el MEN.
- b. La intención e identificación de los contenidos, temas y núcleos Problémicos de cada área, los conceptos fundamentales señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- c. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
  
- d. Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional -PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar de manera integral el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades y desempeños personales y sociales de los estudiantes.
- e. El diseño general de estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje y para aquellos que solicitan la promoción anticipada de grado.
- f. La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.
- g. Desempeños e Indicadores de desempeño. Las metas de calidad de cada área y sus indicadores de gestión, que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA OCCIDENTE.  
“HUMANISMO, CIENCIA Y TRABAJO”

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

### DISEÑO CURRICULAR PARA EL PLAN DE ESTUDIOS

AREA: \_\_\_\_\_  
ASIGNATURA: \_\_\_\_\_  
GRADO: \_\_\_\_\_  
HORAS/SEMANA: \_\_\_\_\_  
FASE: \_\_\_\_\_

#### ESTANDAR BÁSICO DE CALIDAD

Es el punto de partida para la construcción de un plan de estudios. El MEN ya los definió y es obligatorio tomarlos textualmente del documento. Las áreas que no poseen estándares diseñados toman como referencia la resolución 2343 / 96 de indicadores de Logros (Ley 115/94) o los lineamientos curriculares propios de estas áreas.

#### EJE PROBLEMICO

Está relacionado con la pedagogía problémica (Núcleos Problémicos). Normalmente se formula en pregunta y será solucionado si el estándar propuesto se construye a partir de él.

#### LOGRO INTEGRAL ESPERADO

Escríbalo iniciando con un verbo en infinitivo. El logro es la meta de aquello que usted pretende conseguir según el estándar. Se refiere a los aspectos cognitivos, personales, sociales, habilidades y destrezas los cuales dependen del contexto y de la necesidad del entorno. Una vez formulado el aspecto cognitivo, tenga en cuenta también el aspecto social y el personal; pregúntese el PARA QUÉ? y responda redactando el resto del logro. Se puede formular un logro para cada período.

#### GRUPO TEMATICO

TEMAS Y CONTENIDOS	TIEMPO Horas de duración.
--------------------	------------------------------

- Escriba el nombre del grupo temático el cual debe tener relación con los temas y contenidos.
- Agrupe los temas o contenidos teniendo en cuenta los ámbitos del ICFES.
- Según el estándar definido relacione los contenidos que requiere para su consecución.
- Tenga en cuenta el número de horas asignadas para formular la cantidad de contenidos.

#### DESEMPEÑOS

Escriba los desempeños propios del área a partir de los desempeños generales establecidos por la Institución, además, tenga en cuenta los aspectos cognitivos, sociales y personales.

#### INDICADORES DE DESEMPEÑO

A partir de los desempeños propios del área establezca los indicadores de desempeño propios de la asignatura y/o del área, teniendo en cuenta los niveles de desempeño de manera integral (Superior, Alto, Básico y Bajo).

#### ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE APOYO.

Actividades de mejoramiento.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

Formule una actividad que sea clara y precisa iniciándola con el verbo en infinitivo. Procure que la actividad cumpla con los requerimientos esenciales que solicita el estándar. No se debe exagerar con actividades que quizá aun no hayan sido implementadas.

#### METODOLOGIA

Se parte de modelo pedagógico institucional. Define actividades metodologías que permiten aplicar los contenidos del grupo temático. La determina el estilo particular de cada docente. Cambia de acuerdo al grupo temático y los contenidos. Depende de la propuesta del logro esperado y cómo esta (la metodología) apoya su alcance.

#### MATERIAL DIDACTICO

Son un listado de requerimientos didácticos y de materiales que se necesitan para aplicar la metodología. Depende de los contenidos del grupo temático. Proponga elementos y materiales que realmente vayan a ser utilizados. Su formulación se debe ser clara, exacta y precisa.

#### PROCESO DE EVALUACIÓN DEL EDUCANDO.

#### CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION.

El punto de referencia para ser determinados es lo que pretende el logro esperado. Dependen de los criterios de evaluación institucional (evaluación integral). Tenga en cuenta los aspectos cognitivos y de desempeño. Recuerde que la evaluación es integral y no solo cognitiva. Se asume como el planteamiento de las reglas claras de juego. Su definición depende de las intenciones del evaluador.

#### METAS DE CALIDAD

Son aquellas situaciones que pueden ser conseguidas superando las expectativas del logro esperado. Pueden ser varias en un período. Se formulan de acuerdo al logro esperado y al grupo temático. Se utilizan para construir los planes de mejoramiento institucional. Sirven para realizar la evaluación periódica institucional. Se redactan iniciando con el verbo en infinitivo. Deben ser evaluadas por los docentes integrantes del área cuando concluye el período.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA OCCIDENTE.  
“HUMANISMO, CIENCIA Y TRABAJO”

#### PLANEADOR GUIA DE CLASE.

(Acciones de pensamiento)

DOCENTE: \_\_\_\_\_

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

AÑO LECTIVO	PERIODO	SEMANA No.	GRADO	GRUPO(S)	AREA Y/O ASIGNATURA

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

HORAS PREVISTAS: \_\_\_\_\_. HORAS EFECTIVAS: \_\_\_\_\_.

**2. PREGUNTA PROBLEMATIZADORA:**Cuál es la pregunta que movilizará los conocimientos de los estudiantes? (Tiene relación con el estándar y las acciones de pensamiento?)

**3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, LABORALES GENERALES Y CIUDADANAS.**

**4. GUÍA DE LA CLASE:**

EJE TEMÁTICO	Se relaciona con los grupos temáticos establecidos en el plan general del área y/o asignatura.
TEMAS O SUBTEMAS.	La función es servir de insumos para desarrollar los conceptos fundamentales del período.
CONCEPTOS FUNDAMENTALES.	Son las acciones de pensamiento del estudiante que indican el alcance del estándar, debe estar relacionado con el eje Problémico.
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y/O APRENDIZAJE.	Son diseñadas para desarrollar los conceptos fundamentales del período, además, las actividades que realizan los estudiantes, E. P (Enseñanza Problémica).
PROCESOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION.	Son aquellos desempeños que deben lograr alcanzar los estudiantes como producto de la clase.
ESTRATEGIAS DE APOYO.	

Nota: Como evidencia del trabajo realizado anexe las actividades desarrolladas con los estudiantes (guías, talleres, lecturas complementarias, entre otras)

**5. BIBLIOGRAFÍA:** (Fuentes de información – Referencia textual)

**6. OBSERVACIONES**

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- Art. 3 Las instituciones educativas de la entidad territorial, construirán y diseñaran sus respectivos planes de estudio, con base en lo dispuesto en los estándares básicos de competencia, la resolución 2343 para las áreas que no tienen publicados los estándares y el sistema institucional de evaluación. Para ello deberán utilizar un formato unificado que contenga todo lo dispuesto en el artículo anterior.
- Art. 4 La institución educativa, determina que la construcción de los planes de estudio debe estar clasificada en cuatro (4) periodos escolares de igual duración, para evitar problema de cortes abruptos en la planeación curricular y en la transferencia de estudiantes a instituciones.
- Art. 5 La institución educativa, propone al consejo académico la unificación de criterios en el manejo y adopción de instrumentos de planeación y evaluación que utilizara el docente en el aula.
- Art. 6 Las instituciones educativas tendrán plena autonomía para determinar el informe o boletín a los padres de familia, el cual debe ser entregado al finalizar un periodo escolar y este debe contener al menos los aspectos concernientes a los desempeños cognitivos, personales y sociales, obtenidos por el estudiante.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

### 5.3 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

- Art. 7 La institución educativa entregara durante el año lectivo a los padres de familia 4 informes de formación integral uno al concluir cada periodo escolar.
- Art. 8 El informe periódico de formación integral que se entrega a los padres de familia, será considerado como un instrumento fundamental para dar inicio al debido proceso académico y disciplinario de los estudiantes.
- Art. 9 La institución programara durante el año lectivo un total de cuarenta semanas lectivas como lo exige el decreto 1850 que serán distribuidas en cuatro periodos escolares de igual duración. El año 2009-2010 los periodos académicos tendrán una duración diferente dado el paso de calendario B al A.
- Art. 10 Al terminar cada periodo escolar las comisiones de evaluación Y promoción serán convocadas por el rector para que realicen sus respectivos informes de promoción en cada uno de los grados a que pertenecen y al mismo tiempo se harán seguimiento a todos los casos que presentan promoción en riesgo como parte del debido proceso.

Las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes:

- Art. 11 Las comisiones de evaluación y promoción del Consejo Académico podrán determinar la NO promoción o reprobación de los estudiantes en cualquiera de los grados menos en el nivel de preescolar, para lo cual se basaran en lo dispuesto en el artículo 2 de nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Art.12 Las comisiones de evaluación y promoción en nuestra institución educativa estarán conformadas para cada grado que esta ofrece y serán representadas por:

1. Un coordinador delegado por el señor rector.
2. Directores de grupo del grado que representan.
3. Un padre de familia del grado que representan.
4. El personero de los estudiantes o su delegado del consejo estudiantil.
5. Otros docentes que no son directores de grupo pero que laboran en ese nivel.

Art. 13. La institución educativa durante las primeras semanas del año lectivo después de conformar el nuevo gobierno escolar, hará la conformación de las respectivas comisiones de evaluación y promoción a través del consejo académico.

Art. 14 Para efectos del debido proceso académico de que trata el manual o pacto de convivencia las comisiones de evaluación y promoción se reunirán antes de finalizar cada uno de los periodos escolares para analizar todos los casos y elaborar los respectivos compromisos, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

1. Analizados todos los casos se harán firmar del estudiante, el padre de familia y el docente titular del área, los compromisos pactados para la aplicación de las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, recomendadas en los planes de estudio.
2. Cada una de las comisiones de evaluación y promoción tendrá un informe detallado de los casos que durante los cuatro periodos fueron atendidos y de los cuales reposan las respectivas actas para verificar el avance de cada caso.
3. Al finalizar el año lectivo las comisiones de evaluación y promoción presentaran al consejo académico un informe con el debido proceso realizado para sustentar los casos de reprobación a los padres de familia.
4. El Consejo Académico presentara un informe detallado sobre los casos que una vez cumplido el debido proceso no recomiendan su promoción

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Art. 15 Las comisiones de evaluación y promoción son responsables de:
1. Reunirse antes de finalizar cada periodo escolar para analizar el estado académico de los estudiantes del grado a que pertenecen, y al finalizar el año para establecer la promoción.
  2. Hacer firmar las actas de compromiso a los estudiantes, padres de familia y/o acudiente y docentes de los estudiantes que deben presentar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
  3. Velar por el adecuado diligenciamiento de los protocolos que deben firmar los implicados en el debido proceso y que debe ser revisado al finalizar cada periodo escolar donde se establezcan compromisos que luego deben ser verificados.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS	
MUNICIPIO DE TULUA		TO-GA-D-01	01	29/09/2011		Autonomía para la Excelencia

4. Definir la promoción de los estudiantes y pasar el informe para el cierre del año escolar al Consejo Académico
5. Estudiar los casos en cada periodo de los estudiantes que presentan niveles de desempeño superior para motivar su promoción anticipada al grado siguiente como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.
6. Sugerir las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, con la ayuda de lo dispuesto en los planes de estudio de cada área, cuando sea necesario cumplirlas por los estudiantes que no alcanzaron los niveles de competencia de la evaluación integral.
7. Hacer seguimiento académico a los estudiantes que presentan serios problemas de aprendizaje, especialmente a aquellos que merecen mayor atención y compromiso.
8. Analizar y llegado el caso determinar la reprobación de estudiantes por acumulación del 15% de faltas de asistencia al programa académico durante el año lectivo, previa certificación de los docentes en cada periodo académico reflejado en los boletines escolares.
9. Presentar los nombres de los estudiantes que no fueron promocionados durante el año lectivo al Consejo Académico, para sensibilizarlos de las posibilidades de hacer uso de la promoción anticipada de grado que permite el sistema institucional según los procedimientos.
10. Cumplir con toda la reglamentación planteada en el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

#### 5.4 LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE APOYO AL ESTUDIANTE:

- Art. 16 Las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante como lo indica el artículo 3 numeral 3 del decreto 1290, serán programadas durante todo el año escolar.
- Art. 17 las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades de aprendizaje y desempeños superiores en el proceso formativo, contando para ello con el decidido acompañamiento y participación del padre de familia y/o acudiente y, deberán cumplir lo exigido en el artículo 4 numerales 4 y 6 del decreto 1290 y serán planteadas en cada uno de los planes de estudio de todas las áreas de la institución educativa.
- Art. 18 Presentaran estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, aquellos casos que demuestren debilidades en el proceso formativo y cuyas áreas obtengan niveles de desempeño BAJO en cualquiera de los periodos escolares programados.
- Art. 19 Presentaran estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, aquellos casos que hayan solicitado promoción anticipada de grado según el artículo 7 del decreto 1290, como actividades especiales de motivación, cuya valoración de desempeños sea BASICO o ALTO y que pretenden llegar a la valoración de desempeño SUPERIOR.
- Art. 20 Se asumirá como estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes, a aquellos casos cuya evaluación de formación integral al terminar un periodo o año escolar presenten un nivel de desempeño BAJO en cualquiera de las áreas del conocimiento.
- Art. 21 Las estrategias pedagógicas de apoyo a los estudiantes se programarán como se indica en el Manual o pacto de Convivencia antes de la entrega de cada informe periódico de evaluación a los padres de familia (boletín escolar) del respectivo período.
- Art. 22 El tiempo para presentar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante es hasta las dos semanas antes de finalizar el periodo en curso, y será manejado bajo la autonomía de cada maestro en el aula según su respectivo plan de estudios.
- Art. 23 Al finalizar el año lectivo la institución educativa destinara las dos últimas semanas del calendario escolar de clase para realizar todas las actividades pendientes programadas como estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, para garantizar la promoción y clausura del año escolar.
- Art. 24 La institución educativa dotara a todos los docentes de sus respectivos instrumentos de evaluación de los estudiantes y de los formatos para controlar y registrar las estrategias pedagógicas de apoyo a los estudiantes durante cada periodo escolar.
- Art. 25 El coordinador de la institución educativa y las respectivas comisiones de evaluación y promoción serán las encargadas de realizar el debido proceso formativo integral de los estudiantes que presenten una promoción en riesgo al finalizar cada periodo escolar y año lectivo.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

Procesos de autoevaluación de los estudiantes.

 Mecanismos de autoevaluación de los estudiantes.

Los mecanismos de autoevaluación de los estudiantes se realizaran al terminar cada periodo académico entre el docente y cada estudiante del curso, mediante estrategias pedagógicas establecidas por el docente y/o la institución, será consignado en la planilla de seguimiento de cada período.

### CAPÍTULO III

#### 6. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

##### 6.1 ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA ESCOLAR.

###### 6.1.1 Renovación de Matricula.

Art. 1 La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante regular de la institución educativa, esta se realiza por una sola vez al estudiante ingresar a un establecimientos educativo y se pueden hacer renovaciones para cada año lectivo articulo 95 ley 115.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>					 Autonomía para la Excelencia
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS	
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

Art. 2. La matrícula es un contrato que obliga a los Padres de Familia, acudientes y estudiantes a cumplir con todas las normas que de él se deriven y con los contenidos del presente MANUAL DE CONVIVENCIA.

Art. 3 Las condiciones de ingreso a la Institución Educativa están regidas por el contrato de prestación del servicio educativo entre la Institución y el padre de familia o acudiente que firma el contrato, por lo tanto, según el numeral C del fallo de la Corte Constitucional define "El derecho a la educación no es absoluto, es derecho-deber y el derecho-deber, exige a todos DEBERES".

Art. 4 La Institución Educativa se reserva el Derecho de Admisión en el caso de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía de la Institución Educativa y/o con las normas del MANUAL DE CONVIVENCIA. Al igual si le falta compromiso al padre de familia.

Art. 5 La renovación de matrícula es el acto jurídico (contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la institución para cada período académico y para cada grado (Ley 115/94, art.96) La matrícula podrá renovarse en los siguientes eventos:

1. Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del período académico.
2. Cuando a juicio de la Comisión de Evaluación y Promoción el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro del mismo período académico.
3. Cuando repruebe el grado cursado de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1.994, manifieste su voluntad de repetirlo y no tenga antecedentes disciplinarios identificados como graves, según lo previsto en el presente manual.

#### 6.1.2 Graduación de los Estudiantes.

Art. 6 La institución educativa, acoge lo dispuesto en el artículo 18 del decreto 1290, y determina que los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Técnico en administración, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en este documento, de acuerdo con la ley, las normas reglamentarias y el manual o pacto de convivencia.

Art. 7 Los estudiantes que cursan el grado once y no alcanzan la promoción al terminar el año lectivo, no podrán graduarse, pero si solicitan la promoción anticipada de grado al año siguiente y la consiguen, la institución educativa podrá graduarlos una vez se cumplan todos los requisitos y procedimientos.

Art. 8 La institución educativa, autoriza la graduación de los estudiantes únicamente al terminar la educación básica en el grado 9 y la educación media en el grado 11 como lo exige el artículo 28 de la ley 115 y el artículo 11 del decreto 1290.

Art. 9 Los estudiantes que se hayan promovido con áreas en desempeño BAJO y requieran de la graduación, esta se realizara sin que para ello se requiera el cambio de su registro escolar de los desempeños obtenidos como nivel BAJO.

#### 6.1.3 Informe de Avances en la Formación Integral (boletín)

Art. 10 El boletín o informe periódico entregado a los padres de familia, es considerado un documento público que hace parte del debido proceso académico y de convivencia social, por lo tanto es indispensable que cada estudiante lo reciba para que pueda realizar las actividades de superación.

Art. 11 El informe final de cada una de las comisiones, determinarán la promoción final de los estudiantes y el cierre del año lectivo.

Art. 12 La institución educativa entregara cuatro 4 boletines escolares al año a los padres de familia o acudientes y lo hará al finalizar cada uno de los periodos escolares.

Art. 13 El boletín a los padres de familia para informar la evaluación integral de los estudiantes, contemplara todo lo dispuesto a desempeños e indicadores de desempeño y la evaluación de competencias del MEN.

#### 6.1.4 Constancias de Desempeño de Informes Periódicos y Finales.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

Iconografía que simboliza la evaluación de los desempeños sociales y personales

Cada docente tiene libertad de utilizar una simbología en las Planillas de Evaluación Integral para representar los diferentes criterios de evaluación de los desempeños académicos, personales y sociales a través de íconos y deberá darle un valor o representación a cada uno de ellos, teniendo en cuenta la escala de evaluación institucional.

También deberá socializarlo a los estudiantes en su aula con el fin de poder participar activamente en el proceso de evaluación y conocer de qué manera será evaluado.

## CAPITULO IV

### 7. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

#### 7.1 PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Procedimientos para lograr la promoción anticipada de grado.

Estudiantes con desempeño BAJO en UNA de las áreas al terminar el año lectivo:

Art. 1 Los estudiantes que presenten logros pendientes con desempeño BAJO al finalizar el año lectivo en una de las áreas, deberán cumplir con el siguiente procedimiento para ser matriculados al grado siguiente y aconsejar su promoción así:

1. Al terminar el cuarto periodo los estudiantes deben presentar y cumplir con todas las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, propuestas en cualquiera de las áreas que no aconsejaron su promoción, contemplan en su planeador anual el cronograma de actividades y estrategias.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>					 Autonomía para la Excelencia
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS	
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

2. La institución educativa presentara un cronograma antes de finalizar el año lectivo para desarrollar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, que garantice los tiempos para su realización sin afectar los horarios de otras áreas y docentes.
3. Antes de terminar el año lectivo, los estudiantes que presenten desempeño BAJO en una de las áreas adoptadas por la institución, presentaran estrategias pedagógicas de apoyo según el cronograma fijado por la coordinación, para motivar su promoción al grado siguiente.
4. Como condición para su promoción al grado siguiente, los desempeños valorados en categoría BAJO en una de las áreas adoptadas por la institución, deben ser superados mínimo en categoría ALTO
5. Los estudiantes que no se presenten a cumplir con las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante o que se presenten y sus desempeños persistan con resultados en categoría BAJO, serán promovidos al grado siguiente, conservando en su registro escolar, la categoría de desempeño BAJO.

Estudiantes no promovidos que solicitan la promoción anticipada de grado:

Art. 2 Los estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente y que se matriculen nuevamente en la institución educativa para continuar sus estudios, podrán hacer uso del siguiente procedimiento, para lograr una promoción anticipada de grado como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.

1. Matricularse en la institución educativa, al mismo grado que estaba cursando en el año anterior
2. Firmar con su acudiente el compromiso de matrícula en observación que requiere el debido proceso académico o de convivencia social, para evitar situaciones que afecten su desempeño.
3. Solicitar por escrito con la autorización del padre de familia o acudiente a la coordinación académica la promoción anticipada de grado contenida en el artículo 7 del decreto 1290, durante los primeros 15 días hábiles del inicio de clases.
4. Demostrar resultado de desempeño ALTO en el primer periodo del año escolar, en todas las áreas que en el año anterior no aconsejaron su promoción en lo cognitivo, personal y social, como resultado integral de la evaluación.
5. Demostrar resultado de desempeño BASICO o ALTO, en las demás áreas obligatorias y fundamentales, no podrá presentar desempeño BAJO en ninguna de las áreas, si llegase a ocurrir, no se podrá aplicar la promoción anticipada de grado.
6. Terminado el primer periodo la comisión de evaluación y promoción del grado a que pertenezca, determinara su promoción anticipada de grado, esta solo puede solicitarse y lograrse durante el primer periodo y los resultados de la evaluación corresponderán a lo cognitivo, personal y social.
- 7.
8. Si el resultado de la promoción anticipada de grado es positivo, el estudiante ingresara al grado siguiente, si la promoción anticipada de grado no se cumple, el estudiante deberá permanecer y terminar el grado para el cual fue matriculado.

Estudiantes que logran la promoción anticipada de grado:

Art. 3 Los estudiantes que solicitaron la promoción anticipada de grado por razones de no promoción en el año lectivo anterior y que sean promovidos por las comisiones de evaluación y promoción y avalada su promoción por el consejo directivo de la institución, deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Su desempeño continuara siendo de matrícula en observación durante el grado al que fue promovido ya que su matrícula inicialmente así lo requería para dar continuidad con el debido proceso.
2. Las valoraciones obtenidas durante el primer periodo del grado del cual procede, serán consideradas como evidencias de su promoción anticipada.
3. La firma de la matrícula en observación que se realizó al iniciar el año en repitencia, continuara vigente aun en su nuevo grado al cual sea promovido y esta le exige, la responsabilidad de cumplir con todos los compromisos adquiridos.
4. La Institución Educativa exigirá como condición esencial el acompañamiento permanente y continuo del Padre de Familia o acudiente en este proceso, ya que será necesario su apoyo en el seguimiento y fortalecimiento de los procesos académicos, pedagógicos y disciplinarios que le garanticen la promoción al grado esperado.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>					 Autonomía para la Excelencia
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS	
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

5. La coordinación académica monitoreara periódicamente durante el primer periodo el acompañamiento del acudiente en el proceso de avances del estudiante y consignara su desempeño en el respectivo formato del debido proceso académico.
6. Su promoción al grado siguiente no podrá afectar los ritmos de aprendizaje de los compañeros del curso que lo iniciaron normalmente, por lo tanto será responsabilidad del estudiante y su acudiente dar cumplimiento a los preconceptos necesarios en todas las áreas para iniciar el segundo periodo del año promovido.
7. En todos los casos de promoción anticipada de grado (logros no superados) se seguirá dando paso al debido proceso académico del estudiante.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños.

- Art. 4 La institución educativa entregara durante el año lectivo a los padres de familia 4 informes de avances formativos antes llamados boletines que dan a conocer los avances de su formación integral cada uno al concluir el periodo escolar.
- Art. 5 El informe periódico de avances formativos que se entrega a los padres de familia, será considerado como un instrumento fundamental para el debido proceso académico de los estudiantes.
- Art. 6 La institución programara durante el año lectivo un total de cuarenta semanas lectivas como lo exige el decreto 1850 que serán distribuidas en cuatro periodos escolares de igual duración.
- Art. 7 Al iniciar el año lectivo, los docentes deberán realizar evaluación diagnostica en todos los grados y áreas del conocimiento para reconocer las fortalezas o dificultades que trae el estudiante tanto en lo cognitivo, como en lo personal y social.
- Art. 8 La institución educativa, programara un apoyo especial para aquellos estudiantes que presenten dificultades en el avance de sus desempeños y para ello será fundamental el apoyo del consejo académico y los padres de familia.
- Art. 9 Al terminar cada periodo escolar las comisiones de evaluación y promoción serán convocadas por el rector para que analicen los desempeños escolares y realicen sus respectivos informes de promoción en cada uno de los grados a que pertenecen.
- Art. 10 La participación interinstitucional (comisaria de familia, personería municipal, policía de menores etc.) debe ser asumida como un compromiso de participación y cooperación por el bienestar de la comunidad educativa y general
- Art. 11 El padre de familia o acudiente que no responda al acompañamiento pedagógico del estudiante al finalizar cada periodo, será incorporado al debido proceso y finalmente remitido a los entes del estado mencionados como veedores del proceso pedagógico y de evaluación para que los estudiantes asuman con responsabilidad su compromiso como miembros de la comunidad académica institucional.

Procedimientos para el ingreso de estudiantes de otras instituciones.

- Art. 13 Los estudiantes que aspiren a ingresar a la institución deben cumplir con la documentación exigida en la matricula, tales como:
  - a. Registro civil de nacimiento.
  - b. Documento de identidad.
  - c. Tres fotografías 3x4 para documentos.
  - d. Categorización del Sisben.
  - e. Copia de la EPS o ARS
  - f. Estar desvinculado en la base de datos del SIMAT.
  - g. Certificado de estudios de grado quinto hasta el último año cursado.
  - h. En caso de ser admitido después de haber iniciado el año lectivo debe presentar el informe académico del último periodo.
  - i. Certificación de casos especiales (desplazados, población vulnerable, entre otros)
  - j. Certificación de antecedentes comportamentales.
  - k. Firma de compromisos académicos y/o comportamentales por parte del estudiante y el padrea de familia.
  - l. Para el ingreso de estuantes nuevos a los grados décimo y undécimo deben firmar compromiso de nivelación con las áreas específicas de la modalidad.
  - m. Presentar recibo pago de costos educativos.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

### TITULO III

#### 9. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SISTEMA.

##### CAPITULO I

###### 8.1 TRANSVERSALIZACIÓN DEL DECRETO 1290 EN LAS GESTIONES DEL PEI.

Acciones para garantizar que se cumplan los procesos evaluativos.

- Art. 1      La institución educativa, determinara en su respectivo plan de mejoramiento los mecanismos de apropiación con respecto a la implementación del sistema institucional de evaluación como lo exige al guía 34 del MEN.
- Art. 2      La institución educativa, pondrá a disposición del equipo directivo las funciones que les permitan operar, como ente de inspección, control y vigilancia, para hacer seguimiento a la implementación del sistema de evaluación en la institución educativa.
- Art. 3      La institución educativa, contemplara en su gobierno escolar, un grupo colegiado encargado de realizar inspección, control y vigilancia, para hacer seguimiento a la implementación del sistema de evaluación.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

Art. 4 La institución educativa, presentara un plan de acción al iniciar el año lectivo, que garantice la intervención de las áreas de gestión del PEI, en los procesos que serán afectados por la Transversalización del sistema institucional de evaluación.

Art. 5 La institución educativa, ajustara y actualizara su manual o pacto de convivencia, una vez sea aprobado el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, el cual deberá contener las disposiciones del decreto 1290.

Áreas de la gestión y procesos del PEI a intervenir con el sistema de evaluación.

Art. 6 Las instituciones educativas deberán hacer una revisión de su proyecto educativo institucional, con respecto a lo dispuesto en la guía 34 del MEN, el cual recomienda una estructura basada en 4 áreas de gestión, 19 procesos y sus respectivos componentes.

Art. 7 La institución educativa, recomienda a todas las instituciones educativas revisar y ajustar sus PEI, teniendo en cuenta la siguiente recomendación:

1. Ajustar su PEI, con base en la siguiente estructura:

**GESTION DIRECTIVA.**

1. Proceso: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional.
2. Proceso: Gestión estratégica.
3. Proceso: Gobierno escolar.
4. Proceso: Cultura institucional.
5. Proceso: Clima escolar.
6. Proceso: Relaciones con el entorno.

**GESTION ACADEMICA.**

1. Proceso: Diseño pedagógico y curricular.
2. Proceso: Practicas pedagógicas.
3. Proceso: Gestión de aula.
4. Proceso: Seguimiento académico.

**GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

1. Proceso: Apoyo a la gestión académica.
2. Proceso: Administración de la planta física y de los recursos.
3. Proceso: Administración de servicios complementarios.
4. Proceso: Talento humano.
5. Proceso: Apoyo financiero y contable.

**GESTION DE LA COMUNIDAD.**

1. Proceso: Inclusión.
2. Proceso: Proyección a la comunidad.
3. Proceso: Participación y convivencia.
4. Proceso: Prevención de riesgos.

Art. 8 La institución educativa, tendrá la responsabilidad de ajustar en su PEI, los siguientes procesos una vez hayan aprobado su sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, para lo cual presentara a la secretaria de educación municipal, su respectivo plan de mejoramiento.

En la GESTION DIRECTIVA, se deben ajustar los siguientes procesos.

1. Proceso: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional.
2. Proceso: Gobierno escolar.
3. Proceso: Clima escolar.

En la GESTION ACADEMICA, se deben ajustar los siguientes procesos.

1. Proceso: Diseño pedagógico y curricular.
2. Proceso: Practicas pedagógicas.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

3. Proceso: Gestión de aula.
4. Proceso: Seguimiento académico.

En la GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se deben ajustar los siguientes procesos.

1. Proceso: Apoyo a la gestión académica.
2. Proceso: Talento humano.

En la GESTION DE LA COMUNIDAD, se deben ajustar los siguientes procesos.

1. Proceso: Inclusión.
2. Proceso: Participación y convivencia.

Art. 9 La institución educativa al finalizar cada año lectivo, realizara la autoevaluación institucional del sistema de evaluación, utilizando como instrumento lo dispuesto en la guía 34 del MEN, y propondrá para cada año lectivo su respectivo plan de mejoramiento desde los avances alcanzados con su comunidad educativa e igualmente los ajustes y modificaciones pertinentes.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

# ANEXOS



PLANILLA FALTAS DE ASISTENCIA

12-Febrero-2010		INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE										Pagina: <u>1</u>																															
 Planilla Faltas de Asistencia por Semanas		Año Lectivo 2009-2010				Grado 06 - 03																																					
Asignatura : EDUCACION ARTISTICA		Profesor : NORA VICTORIA				Periodo : 4																																					
No -----Nombre del Alumno-----	S1		S2		S3		S4		S5		S6		S7		S8		S9		S10		S11		Tot																				
	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M		J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M
01	AGUILAR MURILLO-JOSE FERNANDO																																										
02	ARANGO RIVEROS- JUAN FERNANDO																																										
03	ARROYAVE DOMINGUEZ-MARIA-CAMILA																																										
05	BARONA VALDES-DANIELA																																										
06	BELTRAN HERNANDEZ-YILBER DANIEL																																										
07	CAICEDO MELO-DIVAN ESNEIDER																																										
08	CANO ARANGO-ANDRES FELIPE																																										
09	CASTRO ROMAN-HERNEY																																										
10	CHAVEZ BURBANO-KELLY NIYERED																																										
11	ESPITIA SANCHEZ-STEFANY LICETH																																										
12	FERNANDEZ HERNANDEZ-CAMILO																																										
13	GALVEZ BEDOYA-TATIANA ALEJANDRA																																										
14	GALLEGO PAZ-INGRID JULIETH																																										
15	GOMEZ ARAQUE-MAYERLY																																										
16	GUARIN ORTIZ-CARLOS ANDRES																																										
17	GUERRERO GALLEGO-LEIDY VANESSA																																										
18	HINESTROZA ANGULO-YESSICA MARIA																																										
19	HINESTROZA MUNERA-LAURA																																										
20	LATORRE LOPEZ-STEWART DAVID																																										
21	LEYVA GAITAN-ANGIE KATHERINE																																										
22	LONDOÑO GALVEZ- SEBASTIAN																																										
23	LOPEZ MARTINEZ-KAREN DAHIANA																																										
24	LOZANO BARBOSA-MARIA JOSE																																										
25	MARTINEZ GIRON-ANNA BELEN																																										
26	MEDINA GRANJA-LINA MARCELA																																										
27	MEJIA RIOS-NATALIA ANDREA																																										
28	MONTAÑO SINISTERRA-MAICOL																																										
29	MUÑOZ LOPEZ-LUIS MIGUEL																																										
31	OCAMPO ZAPATA-MAYRA ALEJANDRA																																										
32	OROZCO PELAEZ-DANIELA																																										
33	ORTIZ USUGA-ANGIE LICETH																																										
34	ORTIZ USUGA-FRANKLIN CEBEDEO																																										
35	OSPINA VASQUEZ-BRAHIAN STEVEN																																										
36	OTERO PALACIO-ERIKA YAZMIN																																										
37	PEREZ RIVAS-JEYSON ALEXANDER																																										

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>					 Autonomía para la Excelencia
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS	
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

### BOLETIN DE EVALUACIÓN PERIODO

**INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE**  
Res. No. 5305 de Diciembre 26 de 2000 y Res. No.  
Niveles: Preescolar- Básica Primaria - Basica Secundaria - Media Vocacional

Sede: CIUDADELA Rector: BEATRIZ CORREA DE GUTIERREZ Año Lectivo: 2009-2010      Calendario: B Direc. Principal: Diagonal 23 Calle 18 Esq. 2306584-2301293 Ciudad: Tulúa      Departamento: Valle del Cauca		Nombre del Alumno: ALBAN SAMBONI-DIANA MARCELA      No. Codigo Interno: 200885527 Doc. Identidad: 98100574012      UTIC1 Grado...: 05      Curso: 01      Periodo.: 1      Estado: A Expedición : 12/02/10      Estado Final
--	---	---

**-- BOLETIN DE EVALUACION PERIODO -- 1**

AREA/ASIGNATURAS	ESCALA DE VALORACION	NIVEL DESEMP. PERIODO	Descrip. Fort. - Dificult. y Recomendaciones Periodo
<b>MATEMATICAS</b>	0	Bajo	Docente MARICEL VELASCO
LOGRO INTEGRAL ESPERADO: RESOLVER Y FORMULAR SITUACIONES DE LA VIDA DIARIA, QUE REQUIERAN DE LA TEORIA DE LOS NUMEROS Y DE LAS OPERACIONES BASICAS, UTILIZANDO LAS TIC'S Y OTROS ELEMENTOS DE SU ENTORNO, QUE LE PERMITAN DESARROLLAR SU CREATIVIDAD EMPRESARL			
BAJO: SE LE DIFICULTA RESOLVER SITUACIONES DEL ENTORNO CUYA ESTRATEGIA DE SOLUCION REQUIERA DE LAS RELACIONES Y PROPIEDADES DE LOS NUMEROS NATURALES Y SUS OPERACIONES BASICAS.			
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	0	Bajo	Docente LUIS CARLOS TANGARIFE VARGAS
LOGRO INTEGRAL ESPERADO IDENTIFICAR LAS CARACTERISTICAS SOCIALES, POLITICAS, ECONOMICAS Y CULTURALES DE LOS GRUPOS PREHISPANICOS EN COLOMBIA Y ANALIZAR EL PATRIMONIO Y LEGADO CULTURAL QUE DEJARON A LAS CIVILIZACIONES MODERNAS, ASI COMO LA CONSTRUCCIO			
BAJO: DESCONOCE LAS ALGUNAS CARACTERISTICAS SOCIALES, POLITICAS, ECONOMICAS Y CULTURALES DE LOS GRUPOS PREHISPANICOS EN COLOMBIA Y TIENE DIFICULTADES PARA IDENTIFICAR LOS LEGADOS CULTURALES DE ESTOS, NO REALIZANDO ESTRATEGIAS QUE PERMIT			
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	0	Bajo	Docente EMMA SANCHEZ
LOGRO INTEGRAL ESPERADO: IDENTIFICAR LA FUNCION DE LOS SERES VIVOS DE MI ENTORNO RECONOCERLA Y RESPETANDO LA SEMEJANZA Y DIFERENCIAS PROPIA Y LA DE LOS DEMAS SERES VIVOS			
DESEMPEÑO BAJO: ALGUNA VECES EXPLICA LA IMPORTANCIA DE LA CÉLULA COMO UNIDAD BÁSICA DE LOS SERES VIVOS			
<b>TECNOLOGIA E INFORMATICA</b>	0	Bajo	Docente JAVIER ZAPATA
LOGRO INTEGRAL ESPERADO: RECONOCER E IDENTIFICAR EL COMPUTADOR COMO UN INSTRUMENTO TECNOLÓGICO QUE HA GENERADO UN CAMBIO EN EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES DEL HOMBRE.			
BAJO: RECONOZCO EL COMPUTADOR Y ALGUNAS DE SUS PARTES.			
<b>LENGUA CASTELLANA</b>	0	Bajo	Docente ALBA ELSSY AGUDELO
LOGRO INTEGRAL ESPERADO: ELABORAR TEXTOS ESCRITOS PARTIENDO DE UN TEMA PERSONAL, SOCIAL O DE OTRO CONTEXTO; TENIENDO EN CUENTA EL PLAN, LA ESTRUCTURA NARRATIVA, ASPECTOS GRAMATICALES, FORMALES Y CONCEPTUALES.			
BAJO: SE ME DIFICULTA ELABORAR TEXTOS ESCRITOS CON TEMAS SOCIALES, CULTURALES, ÉTNICOS, ETC; TENIENDO EN CUENTA MI INTENCION COMUNICATIVA Y LA ESTRUCTURA NARRATIVA.			
<b>IDIOMA EXTRANJERO INGLES</b>	0	Bajo	Docente BETTY VELOZA GARCIA
LOGRO INTEGRAL ESPERADO: DESARROLLAR HABILIDADES COMUNICATIVAS EN LA ENTONACION DE POEMAS Y CANCIONES FACILITANDOLE LA INTERACCION GRUPAL Y SU CRECIMIENTO PERSONAL.			
BAJO: SE LE DIFICULTA CANTAR, RECITAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES GRUPALES. DISCRIMINA A SUS COMPAÑEROS.			
<b>EDUCACION FISICA</b>	0	Bajo	Docente JAVIER ZAPATA
LOGRO INTEGRAL ESPERADO: INTERPRETA MOVIMIENTOS DE SU CUERPO DE ACUERDO A SU UBICACION, GENERANDO HABITOS SALUDABLES DE CUIDADO PERSONAL Y DE SU ENTORNO, RECONOCIENDO Y USANDO PARA ELLO LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL EN EL MEDIO ESCOLAR.			
BAJO: SE LE DIFICULTA EXPRESAR Y EJECUTAR MOVIMIENTOS CORPORALES DE ACUERDO A SU UBICACION, AL IGUAL, EL GENERAR HABITOS SALUDABLES DE CUIDADO PERSONAL Y DE SU ENTORNO, Y NO UTILIZA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL.			
<b>ETICA Y VALORES</b>	0	Bajo	Docente MARICEL VELASCO
<b>RELIGION</b>	0	Bajo	Docente ALBA ELSSY AGUDELO
<b>EDUCACION ARTISTICA</b>	0	Bajo	Docente ZAHUUR TRUJILLO OROZCO
BAJO: ALGUNAS VECES LOGRA ARTICULAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DE LAS AREAS Y DESARROLLA ACTIVIDADES Y TALLERES PLASTICOS			
<b>EMPREDIMIENTO</b>	0	Bajo	Docente MARICEL VELASCO
LOGRO INTEGRAL ESPERADO: IDENTIFICA EL PERFIL EMPRENDEDOR AL APROPIAR PROCESOS DE AUTO- MOTIVACION Y LIDERAZGO, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL Y SOCIAL.			
BAJO: PARTICIPA POCO AL CONSTRUIR EL CONCEPTO DE LIDER EMPRENDEDOR EN SU PROYECTO DE VIDA Y ENTORNO ESCOLAR			
<b>COMPORTAMIENTO</b>	0	Bajo	Docente MARICEL VELASCO

*Humanismo, Ciencia y Trabajo*

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>					 Autonomía para la Excelencia
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS	
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

## BOLETIN FINAL DE EVALUACIÓN

### INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE

Res. No. 5305 de Diciembre 26 de 2000 y Res. No.

Niveles: Preescolar- Básica Primaria - Basica Secundaria - Media Vocacional

Sede: CIUDADELA Rector: BEATRIZ CORREA DE GUTIERREZ Año Lectivo: 2009-2010 Direc. Principal: Diagonal 23 Calle 18 Esq. 2306584-2301293 Ciudad: Tulúa		Nombre del Alumno: ACOSTA IMBACHI-PAOLA ANDREA No. Código Interno: 200885534 Doc. Identidad: 98122512550 Grado...: 06 Curso: 01 Período.: 4 Estado: A Expedición : 12/02/10 Estado Final
--	---	--

### -- BOLETIN DE EVALUACION PERIODO -- 4

AREA/ASIGNATURAS	ESCALA DE VALORACION	NIVEL DESEMP. PERIODO	Descrip. Fort. - Dificult. y Recomendaciones Periodo
MATEMATICAS	0	Bajo	Docente DIEGO GONZALEZ
CIENCIAS SOCIALES	0	Bajo	Docente BLANCA BERNAL
ETICA Y VALORES	0	Bajo	Docente OFFIR TRUJILLO OROZCO
RELIGION	0	Bajo	Docente OFFIR TRUJILLO OROZCO
LENGUA CASTELLANA	0	Bajo	Docente ROSALIN MARTINEZ
IDIOMA EXTRANJERO INGLES	0	Bajo	Docente MARIA INES GARCIA TIRADO
EDUCACION FISICA	0	Bajo	Docente CAROLINA TORO COLONIA
EDUCACION ARTISTICA	0	Bajo	Docente CAMILO REYES GONZALEZ
CIENCIAS NATURALES	0	Bajo	Docente JANETH PERDOMO
EMPRENDIMIENTO	0	Bajo	Docente CRISOBER COCA
ADMINISTRACION	0	Bajo	Docente CRISOBER COCA
CONTABILIDAD	0	Bajo	Docente EFRAIN MINA
TECNOLOGIA E INFORMATICA	0	Bajo	Docente WILFREDO GALLEG0
COMPORTAMIENTO	0	Bajo	Docente DIEGO GONZALEZ

#### Niveles de Desempeño del periodo y/o año escolar.

SUPERIOR (DS): Tiene un desempeño sin ninguna dificultad en todos los logros programados.  
 ALTO (DA): Tiene un desempeño normal y cumple los logros programados.  
 BASICO (DB): Tiene un desempeño bajo con algunas dificultades de los logros programados.  
 BAJO (Db): No alcanzó los logros programados, presentando dificultades en el proceso.

Promedios	P.1	P.2	P.3	P.4	Def
Alumno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Puesto periodo	0	0	0	0	0
Puesto Acum.	0	0	0	0	0
Nivel Desempeño	Db	Db	Db	Db	

AREA/ASIGNATURAS	HS	Falt	1P	2P	3P	4P	Definit	AREA/ASIGNATURAS	HS	Falt	1P	2P	3P	4P	Definit
MATEMATICAS	3	1	50.0	5.0	0.0	0.0	13.7	EMPRENDIMIENTO	1	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CIENCIAS SOCIALES	1	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	ADMINISTRACION	2	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ETICA Y VALORES	1	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	CONTABILIDAD	1	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RELIGION	1	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
LENGUA CASTELLANA	4	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	COMPORTAMIENTO	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IDIOMA EXTRANJERO INGLES	2	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0								
EDUCACION FISICA	2	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0								
EDUCACION ARTISTICA	1	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0								
CIENCIAS NATURALES	4	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0								

Observaciones: \_\_\_\_\_

DIEGO GONZALEZ  
DIRECTOR DE GRUPO

Humanismo, Ciencia y Trabajo

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

## GLOSARIO

Términos pedagógicos a nivel institucional.

La institución educativa, considera importante presentar a su comunidad académica un glosario de términos pedagógicos que puedan ayudar a unificar criterios y definir de manera coherente y articulada los principales elementos del proceso pedagógico que motiva la evaluación del estudiante, algunos términos más utilizados en el curriculum son:

**Plan de Área:** Considerado el curriculum de una disciplina en particular que hace parte de la formación integral del estudiante, etimológicamente currículum es una voz latina que deriva del verbo curro que significa carrera, refiriéndose al recorrido llevado a cabo por el estudiante para lograr un grado académico.

**Plan de Estudios:** Es el esquema estructurado de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, que forman parte del curriculum o plan de área y permite la organización estratégica de los estudios, plan de estudio, deriva de otra expresión latina «ratio studiorum» que quiere decir organización racional de los estudios.

**Plan de Aula:** Definido por el curriculum real como el instrumento que permite orientar el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula, una vez se pone en marcha el plan de estudios, este permite dejar evidencias contundentes del avance de los procesos curriculares.

**Logro Integral:** Considerado como los avances que son deseables, valiosos, necesarios y buenos en los procesos de desarrollo integral de los estudiantes. Comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación integral.

**Estándar Básico:** Son el punto de partida de lo que un estudiante debe SABER y saber hacer en determinado grado y determinado nivel escolar, son formulaciones claras, precisas y breves, expresadas en una estructura común con formulaciones universales, que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr. Los estándares son observables, evaluables y medibles.

**Eje Problemático:** Está relacionado con la pedagogía problemática (Núcleos Problemáticos). Normalmente se formula en pregunta y será solucionado si el estándar propuesto se construye a partir de él y hace referencia a resolver situaciones del conocimiento y del contexto.

**Concepto Fundamental:** Son las acciones de pensamiento del estudiante que indican el alcance del estándar, debe estar relacionado con el eje Problemático.

**Grupo temático:** Se refiere a la agrupación de los contenidos fundamentales que aparecen orientados en los estándares, en las acciones de pensamiento o en los lineamientos curriculares y deben tener relación directa con los ámbitos establecidos por el ICFES.

**Competencias:** Proviene del latín competentia; que significa capacidad, aptitud. Se definen como el saber hacer en contexto, son las capacidades con las que un estudiante cuenta para, o la capacidad que tiene el estudiante para saber hacer. La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

**Nivel de Competencia:** Surge cuando se evalúa la competencia, son el nivel de desarrollo de las mismas competencias y solo se perciben a través de los desempeños del estudiante, de acciones, sean estas en el campo de lo cognitivo, lo personal o lo social. Los niveles de competencia dependen de las categorías en que son clasificados los criterios de valoración del estudiante.

**Criterios:** Son las normas claras u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el aprovechamiento del estudiante. El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante. También se puede definir como el punto de referencia para ser determinados es lo que pretende el logro esperado. Dependen de los criterios de evaluación institucional (evaluación integral).

**Desempeños:** Son las acciones que permiten identificar el desarrollo de las competencias, hablar de desempeños corresponde a un término inherente a la competencia, ya que es a través de los desempeños que se pueden identificar las acciones y los aspectos cognitivos, personales y sociales del estudiante.

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE</b>				 Autonomía para la Excelencia	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES					
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		PAGINAS
	TO-GA-D-01	01	29/09/2011			

**Desempeño Cognitivo:** Considerado cuando el estudiante desarrolla sus competencias desde el Aprender a conocer y aprender a hacer como dos procesos indisociables. Tiene que ver con el desarrollo de competencias para que los estudiantes sean capaces de hacer frente a diversas situaciones y problemas poniendo en práctica sus conocimientos.

**Desempeño Personal:** Considerado el desarrollo del ser humano que va del nacimiento al fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo, a través de las relaciones con los demás; donde todos los seres humanos deben estar en condiciones gracias a la educación recibida, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos que deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

**Desempeño Social:** Considerado como el aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás, fomentando el descubrimiento gradual del otro, que enseña sobre la diversidad de la especie humana y contribuye a una toma de conciencia de las semejanzas, las diferencias y la interdependencia entre todos los seres humanos, donde el descubrimiento del otro, pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo, para saber quién es.

**Indicadores de Desempeño:** Son señales, síntomas, indicios de que algo está ocurriendo frente a lo propuesto en los criterios y desempeños que fueron considerados para el estudiante, el juicio valorativo obtenido en la evaluación de competencias, es posible gracias a los indicadores de desempeño.

**Estrategias Pedagógicas de Apoyo al Estudiante:** Son acciones de tipo cognitivo, personal y social, que deben contribuir con el mejoramiento de aquellos estudiantes que presentan desempeño bajo en la valoración de sus avances formativos. También para aquellos estudiantes que solicitan o están prestos a una promoción anticipada de grado como actividades especiales de motivación.

**Metodología:** Se parte de modelo pedagógico institucional. Define actividades metodologías que permiten aplicar los contenidos del grupo temático. La determina el estilo particular de cada docente. Cambia de acuerdo al grupo temático y los contenidos. Depende de la propuesta del logro esperado y cómo esta (la metodología) apoya su alcance.

**Metas de Calidad:** Son aquellas situaciones que pueden ser conseguidas superando las expectativas del logro esperado. Pueden ser varias en un período. Se formulan de acuerdo al logro esperado y al grupo temático. Se utilizan para construir los planes de mejoramiento institucional. Sirven para realizar la evaluación periódica institucional. Se redactan iniciando con el verbo en infinitivo. Deben ser evaluadas por los docentes integrantes del área cuando concluye el período.